

PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)
La Tribuna R.T.N.: 08019995286070

ORIGINAL
(PYRSA)

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 2, M.D.C. Francisco Morazan, Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3634
 San Pedro Sula Tel: 2255-5720, 2506-6730 e-mail: ana@tribuna.mn, publicidad@tribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

| | | |
|--|---|--------------------------------|
| FACTURA AL CREDITO | (PUBLICIDAD) | No. 000-008-01-00027061 |
| CAI: 0696F2-851368-EF4682-601A2A-E79981-2D | No. Constancia de Registro de Exonerados: | |
| Rango Autorizado: 000-008-01-00028101 al 000-008-01-00028100 | Orden Compra Esenta No.: | |
| Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 | Modalidad Autoimpresión | Número Registro de la S.A.G.: |

| | | | |
|---|-----------------------|---|----------------|
| Fecha: 10/09/2024 | Contrato: 788743 | Vendedor: 430 | HEXON GUERRERO |
| Cliente: 21834-1 | RTN: 08019022385492 | SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) | |
| Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. | Teléfono: 22327200 | | |
| Guía: LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-083-2024 | Anunciante: | | |
| Vencimiento: 11/10/2024 | Realizó: Sandra Calix | | |

| Fecha | INSERCIONES | Unidad | Ctd. | Precio Unit | Descuentos y Rebajas | Total |
|---|--|--------|------|--------------|----------------------|-----------------|
| 09/09/2024 | LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-083-2024 (1/4 P | Unidad | 1 | 2,000.00 | (0%) 0.00 | 2,000.00 |
| 10/09/2024 | LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-083-2024 (1/4 P | Unidad | 1 | 2,000.00 | (0%) 0.00 | 2,000.00 |
| cuatro mil seiscientos uno Lps con 15/100 | | | | TOTAL | L. | 0.00 |
| | | | | | | 4,001.00 |

"La Factura es beneficio de Todos. Exijala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrará 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interés mensual. 3) No se acepta pagos después de 2 días. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán condicional hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Importe Exonerado L. | 0.00 |
| Importe Exento L. | 0.00 |
| Importe Gravado 15% L. | 4,001.00 |
| Importe Gravado 16% L. | 0.00 |
| I.S.V. 15% L. | 600.15 |
| I.S.V. 16% L. | 0.00 |
| TOTAL A PAGAR L. | 4,601.15 |


Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente , copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia 2 : Archivo



SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
 OFICINA ADMINISTRATIVA
 RECORRIDO: *J. Pineda*
 FECHA: 12/9/2024
 HORA: 3:00 pm

PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)
La Tribuna R.T.N.: 08019995286070

ORIGINAL
(PYRSA)

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

FACTURA AL CREDITO (PUBLICIDAD) No. 000-008-01-00027062

CAI: 0696F2-B5136B-EF4BB2-601A2A-E79981-2D No. Constancia de Registro de Exonerados:
 Rango Autorizado: 000-008-01-00028101 al 000-008-01-00028100 Orden Compra Exenta No.:
 Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 10/09/2024 Contrato: 788744 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200
 Guía: LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-056-2024 2DO Anunciante:
 PROCESO
 Vencimiento: 11/10/2024 Realizó: Sandra Calix

| Fechas | INSERCCIONES | Unidad | Ctd. | Precio Unit | Descuentos y Rebajas | Total |
|------------|---|--------|------|--------------|----------------------|-----------------|
| 09/09/2024 | LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-056-2024 2DO | Unidad | 1 | 2,000.50 | (0%) 0.00 | 2,000.50 |
| 10/09/2024 | LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-056-2024 2DO | Unidad | 1 | 2,000.50 | (0%) 0.00 | 2,000.50 |
| | | | | TOTAL | L. 0.00 | 4,001.00 |

"La Factura es beneficio de Todos. Exijala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 días. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

| | | |
|------------------------|-----------|-----------------|
| Importe Exonerado | L. | 0.00 |
| Importe Exento | L. | 0.00 |
| Importe Gravado 15% L. | | 4,001.00 |
| Importe Gravado 18% L. | | 0.00 |
| I.S.V. 15% L. | | 600.15 |
| I.S.V. 18% L. | | 0.00 |
| TOTAL A PAGAR | L. | 4,601.15 |



Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente , copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo

ISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)
na R.T.N.: 08019995286070

ORIGINAL
(PYRSA)

Calle: Caldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434
 Tel: 2233-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

CREDITO (PUBLICIDAD) No. 000-008-01-00027063

IB-EF4BB2-601A2A-E79981-2D

No. Constancia de Registro de Exonerados:

000-008-01-00026101 al 000-008-01-00028100

Orden Compra Exenta No.:

de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión

Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 10/09/2024 Contrato: 788745 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO
 Fuente: 21834-1 RTN: 08019022385492
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C.

Teléfono: 22327200

Guía: LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-082-2024

Anunciante:

Vencimiento: 11/10/2024

Realizó: Sandra Calix

| Fechas | INSERCIONES | Unidad | Ctd. | Precio Unit | Descuentos y Rebajas | Total |
|------------|--|--------|------|--------------|----------------------|-----------------|
| 09/09/2024 | LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-082-2024 (1/4 P | Unidad | 1 | 2,000.50 | (0%) 0.00 | 2,000.50 |
| 10/09/2024 | LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-082-2024 (1/4 P | Unidad | 1 | 2,000.50 | (0%) 0.00 | 2,000.50 |
| | | | | TOTAL | L. 0.00 | 4,001.00 |

cuatro mil seiscientos uno Lps con 15/100

"La Factura es beneficio de Todos, Exíjala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras, 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual, 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias, 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

| | | |
|----------------------|-----------|-----------------|
| Importe Exonerado | L. | 0.00 |
| Importe Exento | L. | 0.00 |
| Importe Gravado 15% | L. | 4,001.00 |
| Importe Gravado 18% | L. | 0.00 |
| I.S.V. 15% | L. | 600.15 |
| I.S.V. 18% | L. | 0.00 |
| TOTAL A PAGAR | L. | 4,601.15 |

Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente ,copia 1 : Obligado Tributario Emisor,Copia2 : Archivo

PERIFONEOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)
La Tribuna R.T.N.: 08019995286070

ORIGINAL
(PYRSA)

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

FACTURA AL CREDITO (PUBLICIDAD) No. 000-008-01-00027064

CÁ: 0696F2-B5136B-EP4BB2-601A2A-E79981-2D

No. Constancia de Registro de Exonerados:

Rango Autorizado: 000-008-01-00026101 al 000-008-01-00028100

Orden Compra Exenta No.:

Fecha Límite de Emisión: 17/06/2025 Modalidad Autoimpresión

Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 10/09/2024 Contrato: 788746 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200
 Guía: CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-SIT-077-2024 Anunciante:
 Vencimiento: 11/10/2024 Realizó: Sandra Calix

| Fechas | INSERCIONES | Unidad | Ctd. | Precio Unit | Descuentos y Rebajas | Total |
|---|---|--------|------|--------------|----------------------|----------|
| 09/09/2024 | CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-SIT-077-2024 (1/4 PAG | Unidad | 1 | 2,000.50 | (0%) 0.00 | 2,000.50 |
| 10/09/2024 | CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-SIT-077-2024 (1/4 PAG | Unidad | 1 | 2,000.50 | (0%) 0.00 | 2,000.50 |
| cuatro mil seiscientos uno Lps con 15/100 | | | | TOTAL | L 0.00 | 4,001.00 |

"La Factura es beneficio de Todos. Exijala"

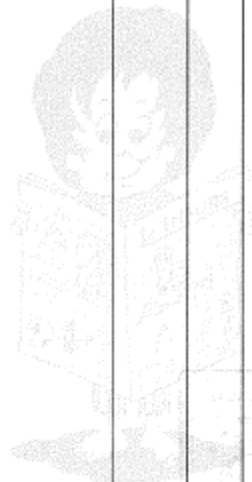
1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

| | | |
|-----------------------|---|----------|
| Importe Exonerado | L | 0.00 |
| Importe Exento | L | 0.00 |
| Importe Gravado 15% L | | 4,001.00 |
| Importe Gravado 18% L | | 0.00 |
| I.S.V. 15% L | | 600.15 |
| I.S.V. 18% L | | 0.00 |
| TOTAL A PAGAR | L | 4,601.15 |

Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente ,copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo



Handwritten signature: Jissel
 Date: 12/9/2024
 Time: 3:00 pm

PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)
La Tribuna R.T.N.: 08019995286070

ORIGINAL
(PYRSA)

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

FACTURA AL CREDITO (PUBLICIDAD) No. 000-008-01-00027065

CAI: 0696F2-B5136B-EF48B2-601A2A-E79981-2D No. Constancia de Registro de Exonerados:
 Rango Autorizado: 000-008-01-00028101 al 000-008-01-00028100 Orden Compra Exenta No.:
 Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 10/09/2024 Contrato: 788747 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200
 Guía: LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-084-2024 Anunciante:
 Vencimiento: 11/10/2024 Realizó: Sandra Calix

| Fechas | INSERCIONES | Unidad | Ctd. | Precio Unit | Descuentos y Rebajas | Total |
|---|--|--------|------|--------------|----------------------|----------|
| 09/09/2024 | LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-084-2024 (1/4 P | Unidad | 1 | 2,000.50 | (0%) 0.00 | 2,000.50 |
| 10/09/2024 | LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-084-2024 (1/4 P | Unidad | 1 | 2,000.50 | (0%) 0.00 | 2,000.50 |
| cuatro mil seiscientos uno Lps con 15/100 | | | | TOTAL | L. 0.00 | 4,001.00 |

"La Factura es beneficio de Todos. Exijala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Importe Exonerado L. | 0.00 |
| Importe Exento L. | 0.00 |
| Importe Gravado 15% L. | 4,001.00 |
| Importe Gravado 18% L. | 0.00 |
| I.S.V. 15% L. | 600.15 |
| I.S.V. 18% L. | 0.00 |
| TOTAL A PAGAR L. | 4,601.15 |



Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente ,copia 1 : Obligado Tributario Emisor,Copia2 :Archivo

90361
12/9/2024
3:00 pm

P. RIDICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)
La Tribuna R.T.N.: 08019995286070

ORIGINAL
(PYRSA)

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan, Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

FACTURA AL CREDITO (PUBLICIDAD) No. 000-008-01-00027066

CAI: 0696F2-851368-EF4BB2-601A2A-E79981-2D

No. Constancia de Registro de Exonerados:

Rango Autorizado: 000-008-01-00028101 al 000-008-01-00028100

Orden Compra Exenta No.:

Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión

Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 10/09/2024 Contrato: 788748 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200
 Guía: CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-SIT-076-2024 Anunciante:
 Vencimiento: 11/10/2024 Realizó: Sandra Calix

| Fechas | INSERCIONES | Unidad | Ctd. | Precio Unit | Descuentos y Rebajas | Total |
|---|---|--------|------|--------------|----------------------|----------|
| 09/09/2024 | CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-SIT-076-2024 (1/4 PAG | Unidad | 1 | 2,000.50 | (0%) 0.00 | 2,000.50 |
| 10/09/2024 | CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-SIT-076-2024 (1/4 PAG | Unidad | 1 | 2,000.50 | (0%) 0.00 | 2,000.50 |
| cuatro mil seiscientos uno Lps con 15/100 | | | | TOTAL | L. 0.00 | 4,001.00 |

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
 FIRMADO: *Fisnel*
 FECHA: 12/9/2024
 HORA: 3:00 pm

"La Factura es beneficio de Todos. Exijala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Importe Exonerado L. | 0.00 |
| Importe Exento L. | 0.00 |
| Importe Gravado 15% L. | 4,001.00 |
| Importe Gravado 18% L. | 0.00 |
| I.S.V. 15% L. | 600.15 |
| I.S.V. 18% L. | 0.00 |
| TOTAL A PAGAR L. | 4,601.15 |

Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente ,copia 1 : Obligado Tributario Emisor,Copia2 :Archivo

CONTRATO No. SIT-SUM-003-2024

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL, POR UN PERIODO DE UN AÑO"

Nosotros: **OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, con domicilio legal en el **BARRIO LA BOLSA**, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número **0801199024191**; actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT); nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 11-2024, de fecha 03 de enero del año 2024; con suficientes facultades para suscribir actos como el presente, quien en adelante y para estos efectos se denominará "**EL CONTRATANTE**" y por otro lado **EL CONTRATISTA ANA ISABEL LOBO CERNA**, hondureña, mayor de edad, casada, con número de identidad **3503198500100**, con Registro Tributario Nacional, No. **35031985001006**, Representante Legal de **PERIÓDICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. "PYRSA"** con domicilio legal en Colonia Santa Barbara, Calle los Alcaldes, Tegucigalpa M.D.C., correo electrónico: ana@latribuna.hn, teléfono: **(504) 2234-7448**, Empresa constituida conforme las leyes de la república, con número de Registro Tributario Nacional No. **08019995286070**, hemos convenido celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL, POR UN PERIODO DE UN AÑO**", de conformidad a las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES Y GLOSARIO DE TÉRMINOS. Para los efectos del Contrato, las Partes acuerdan que los siguientes términos tendrán el significado que se les asigna a continuación:

- 1.FINANCIAMIENTO:** Fondos propios del Gobierno de Honduras. Los fondos para este contrato son Fondos Nacionales.
- 2.MONTO DEL CONTRATO:** Monto total con impuesto incluido, por el cual el contratista pacta entregar los bienes en el objeto del contrato.
- 3.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Garantía equivalente al quince por ciento del monto mensual del contrato, utilizada para garantizar el cumplimiento del mismo, por un periodo de tres meses posteriores al vencimiento del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. El presente Contrato tiene como objeto otorgar **SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL**; conforme a las especificaciones técnicas determinadas en las bases de Licitación Pública No. **LPN-SIT-GA-001-2024** y que forman parte íntegra del presente Contrato; comprometiéndose **EL CONTRATISTA** a suministrar el servicio a **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato de **SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL** tendrá vigencia de un año, desde la fecha de firma.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO. El monto total del presente contrato asciende a la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.736.184.00)**, con impuesto de venta incluido; con derecho a 320 publicaciones en un cuarto de página y una publicación en media



página. Se requerirá la emisión de una factura mensual y cualquier otra documentación requerida para el trámite de la misma por parte de **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos mensuales conforme a la emisión de la factura con sus respectivos controles de publicación, de acuerdo a la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y aceptada por este acto.

CLÁUSULA SEXTA: TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA. **EL CONTRATISTA** se compromete a publicar en su diario, los avisos que la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE SIT** remita con la anterioridad acordada en los pliegos de licitación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. **EL CONTRATISTA** queda obligado a rendir la garantía de cumplimiento de contrato por un monto de quince por ciento (15%) del monto de este contrato y con una vigencia hasta de tres meses después del término del contrato. En caso de incumplimiento el **CONTRATANTE**, podrá ejecutar la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL: **EL CONTRATISTA**, por cada día de retraso en la entrega del servicio acordado, objeto de este contrato, deberá pagar una multa de cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del saldo del monto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de las disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

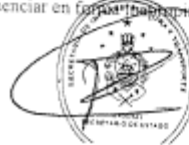
CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIÓN A LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES: Si por razones de conveniencia hubiere que modificar algunos aspectos de las especificaciones determinadas en las bases de contratación éstas serán discutidas y aprobadas por **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** por mutuo acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA: AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE ENTREGA Y GARANTÍAS: El presente contrato podrá ser prorrogado por el **CONTRATANTE**, por causas de fuerza mayor o fortuito, lo cual deberá constar por escrito. Las garantías deberán ser ampliadas en la forma prevista en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: DE INTEGRIDAD. Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente.

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto las leyes de la República, así como los valores **DE INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDOSE DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.**

2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecida en la Ley de Contratación del estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizara: a) **Práctica Corruptiva**, entendiéndose esta como aquella en la que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte. b) **Prácticas Colusorias**, entendiéndose esta como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma determinada las acciones



de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato.

5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda información a que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos.

6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunos de los compromisos de esta cláusula por Tribunales competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.

7. Denunciar de forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a) para el contratista: I)** a la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. **II)** a la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b) de parte del contratante I)** a la eliminación definitiva del (contratista o consultor y los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II)** a la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar; visto lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia.

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO: forman parte íntegra de este contrato, tal como si estuvieran individualmente escritos en él, los siguientes documentos: 1) Las cláusulas de naturaleza contractual del Pliego de Condiciones de la licitación. 2) las especificaciones técnicas 3) La Oferta del adjudicatario; 4) la resolución por la que se adjudicó el contrato y su notificación 5) La Garantía de cumplimiento del contrato o de calidad de los bienes o servicios en su caso.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: PREVALENCIA DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES. En caso de existir discrepancia entre lo dispuesto en el contrato y los anexos primará lo expuesto en el contrato; y en caso de discrepancia entre dos o más anexos, prevalecerá lo previsto en el anexo específicamente relativo al caso en cuestión.

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someterán a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá ser finalizado sin responsabilidad alguna por EL CONTRATANTE en los casos siguientes:

- 1) el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas 2) la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato 3) la falta de cumplimiento de las demás garantías a



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. [Firma]

cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes; 3) la muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores 4) la disolución de la sociedad mercantil contratista 5) la declaración de quiebra o de suspensión de pagos de el contratista o su comprobada incapacidad financiera 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o de fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución 7) el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro meses si no se establece en el contrato un plazo distinto 8) la falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables 9) el mutuo acuerdo de las partes 10) las demás que establezcan la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:

- a) **"Práctica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
- b) **"Prácticas coercitivas"** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
- c) **"Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
- d) **"Extorsión o instigación al delito"** Quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
- e) **"Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por



la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

CLÁUSULA DÉCIMOSEPTIMA: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: el presente contrato se perfeccionará con la notificación oficial por escrito al adjudicatario, haciéndole saber la aceptación de su oferta.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: MULTAS: el contratista deberá proceder a la firma del contrato a más tardar cinco días después de haberse comunicado por la administración que su contrato está listo para ser firmado, por cada día de retraso en la firma del contrato se le aplicará una multa de ciento cincuenta lempiras.

El contratista estará obligado a presentar la garantía de calidad exigida si fuese el caso; por cada día de demora de en la presentación se le impondrá una multa de cien lempiras.

El contratista deberá suministrar los servicios dentro de los diez días calendario posteriores a la fecha establecida, por cada día de demora se le impondrá una multa de cien lempiras por cada millón de fracción del monto del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: Los gastos que ocasionen este contrato en el 2024 se efectuarán con cargo a la Estructura Presupuestaria siguiente: **Ins. 411, Ga 001, Ue 05, Prog 01, Sub Prog 00, Proy 000, Act/Obra 05, Org 001, Objeto 25300 Servicio De Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones Fuente 11.**

En fe de lo anterior, ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que anteceden, firmando el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los _____ días del mes de _____ del año 2024.



Secretaría de Infraestructura
y Transporte



OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE LOS DESPACHOS DE
LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
RTN: 08019022385492



ANA ISABEL LOBO CERNA
REPRESENTANTE LEGAL DE
PERIÓDICOS Y REVISTAS SA DE CV
RTN: 08019995286070

PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)
La Tribuna R.T.N.: 08019995286070

ORIGINAL
(PYRSA)

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

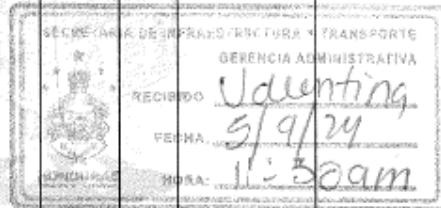
ORIGINAL: CLIENTE

FACTURA AL CREDITO (PUBLICIDAD) No. 000-008-01-00027007

CAI: 0696F2-B5136B-EF4BB2-601A2A-E79981-2D No. Constancia de Registro de Exonerados:
 Rango Autorizado: 000-008-01-00026101 al 000-008-01-00028100 Orden Compra Exenta No.:
 Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 02/09/2024 Contrato: 788713 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200
 Guía: CONCURSO PUBLICO DE MERITOS SIT Anunciante:
 Vencimiento: 03/10/2024 Realizó: Sandra Calix

| Fechas | INSERCIONES | Unidad | Ctd. | Precio Unit | Descuentos y Rebajas | Total |
|---|--|--------|------|--------------|----------------------|----------|
| 30/08/2024 | CONCURSO PUBLICO DE MERITOS SIT (1/2 PAG, B/N, INTER | Unidad | 1 | 4,001.00 | (0%) 0.00 | 4,001.00 |
| 02/09/2024 | CONCURSO PUBLICO DE MERITOS SIT (1/2 PAG, B/N, INTER | Unidad | 1 | 4,001.00 | (0%) 0.00 | 4,001.00 |
| nueve mil doscientos dos Lps con 30/100 | | | | TOTAL | L. 0.00 | 8,002.00 |



"La Factura es beneficio de Todos. Exijala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Importe Exonerado L. | 0.00 |
| Importe Exento L. | 0.00 |
| Importe Gravado 15% L. | 8,002.00 |
| Importe Gravado 18% L. | 0.00 |
| I.S.V. 15% L. | 1,200.30 |
| I.S.V. 18% L. | 0.00 |
| TOTAL A PAGAR L. | 9,202.30 |



Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original: Cliente , copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo

CONTRATO No. SIT-SUM-003-2024

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL, POR UN PERÍODO DE UN AÑO"

Nosotros: **OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, con domicilio legal en el **BARRIO LA BOLSA**, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número **0801199024191**, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT); nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 11-2024, de fecha 03 de enero del año 2024; con suficientes facultades para suscribir actos como el presente, quien en adelante y para estos efectos se denominará **"EL CONTRATANTE"** y por otro lado **EL CONTRATISTA ANA ISABEL LOBO CERNA**, hondureña, mayor de edad, casada, con número de identidad **3503198500100**, con Registro Tributario Nacional, No. **35031985001006**; Representante Legal de **PERIÓDICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. "PYRSA"** con domicilio legal en Colonia Santa Barbara, Calle los Alcaldes, Tegucigalpa M.D.C., correo electrónico: ana@latribuna.hn, teléfono: (504) 2234-7448, Empresa constituida conforme las leyes de la república, con número de Registro Tributario Nacional No. **08019995286070**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL, POR UN PERÍODO DE UN AÑO"**, de conformidad a las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES Y GLOSARIO DE TÉRMINOS. Para los efectos del Contrato, las Partes acuerdan que los siguientes términos tendrán el significado que se les asigna a continuación:

- 1. FINANCIAMIENTO:** Fondos propios del Gobierno de Honduras. Los fondos para este contrato son Fondos Nacionales.
- 2. MONTO DEL CONTRATO:** Monto total con impuesto incluido, por el cual el contratista pacta entregar los bienes en el objeto del contrato.
- 3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Garantía equivalente al quince por ciento del monto mensual del contrato, utilizada para garantizar el cumplimiento del mismo, por un período de tres meses posteriores al vencimiento del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. El presente Contrato tiene como objeto otorgar **SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL**; conforme a las especificaciones técnicas determinadas en las bases de Licitación Pública No. **LPN-SIT-GA-001-2024** y que forman parte íntegra del presente Contrato; comprometiéndose **EL CONTRATISTA** a suministrar el servicio a **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente Contrato de **SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL** tendrá vigencia de un año, desde la fecha de firma.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO. El monto total del presente contrato asciende a la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO LEMPÍRAS EXACTOS (L.736,184.00)**, con impuesto de venta incluido; con derecho a 320 publicaciones en un cuarto de página y una publicación en media



página. Se requerirá la emisión de una factura mensual y cualquier otra documentación requerida para el trámite de la misma por parte de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos mensuales conforme a la emisión de la factura con sus respectivos controles de publicación, de acuerdo a la oferta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por este acto.

CLÁUSULA SEXTA: TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA. EL CONTRATISTA se compromete a publicar en su diario, los avisos que la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE SIT remita con la anterioridad acordada en los pliegos de licitación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EL CONTRATISTA queda obligado a rendir la garantía de cumplimiento de contrato por un monto de quince por ciento (15%) del monto de este contrato y con una vigencia hasta de tres meses después del término del contrato. En caso de incumplimiento el CONTRATANTE, podrá ejecutar la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL: EL CONTRATISTA, por cada día de retraso en la entrega del servicio acordado, objeto de este contrato, deberá pagar una multa de cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del saldo del monto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de las disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

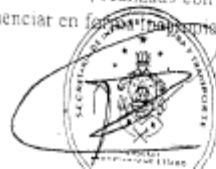
CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIÓN A LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES: Si por razones de conveniencia hubiere que modificar algunos aspectos de las especificaciones determinadas en las bases de contratación éstas serán discutidas y aprobadas por EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA por mutuo acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA: AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE ENTREGA Y GARANTÍAS: El presente contrato podrá ser prorrogado por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o fortuito, lo cual deberá constar por escrito. Las garantías deberán ser ampliadas en la forma prevista en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: DE INTEGRIDAD. Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente.

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto las leyes de la República, así como los valores DE INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDOSE DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.

2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecida en la Ley de Contratación del estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizara: a) **Práctica Corruptiva**, entendiéndose esta como aquella en la que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte. b) **Prácticas Colusorias**, entendiéndose esta como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma alguna las acciones



de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato.

5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda información a que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos.

6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunos de los compromisos de esta cláusula por Tribunales competentes, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.

7. Denunciar de forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrata así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a) para el contratista: I)** a la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. **II)** a la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b) de parte del contratante I)** a la eliminación definitiva del (*contratista o consultor y los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlos no denunciaron la irregularidad*) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II)** a la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar; visto lo anterior, las partes manifiestan a aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia.

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO: forman parte íntegra de este contrato, tal como si estuvieran individualmente escritos en él, los siguientes documentos: 1) Las cláusulas de naturaleza contractual del Pliego de Condiciones de la licitación. 2) las especificaciones técnicas 3) La Oferta del adjudicatario; 4) la resolución por la que se adjudicó el contrato y su notificación 5) La Garantía de cumplimiento del contrato o de calidad de los bienes o servicios en su caso.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: PREVALENCIA DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES. En caso de existir discrepancia entre lo dispuesto en el contrato y los anexos primará lo expuesto en el contrato; y en caso de discrepancia entre dos o más anexos, prevalecerá lo previsto en el anexo específicamente relativo al caso en cuestión.

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someterán a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá ser finalizado sin responsabilidad alguna por EL CONTRATANTE en los casos siguientes:

- 1) el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas 2) la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato de las demás garantías a



LA Tercera
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Managua

cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes; 3) la muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores 4) la disolución de la sociedad mercantil contratista 5) la declaración de quiebra o de suspensión de pagos de el contratista o su comprobada incapacidad financiera 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o de fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución 7) el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro meses si no se establece en el contrato un plazo distinto 8) la falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables 9) el mutuo acuerdo de las partes 10) las demás que establezcan la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:

- a) **"Práctica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
- b) **"Prácticas coercitivas"** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
- c) **"Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
- d) **"Extorsión o instigación al delito"** Quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
- e) **"Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con una resolución firme emitida por



la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarios por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

CLÁUSULA DÉCIMOSEPTIMA: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: el presente contrato se perfeccionará con la notificación oficial por escrito al adjudicatario, haciéndole saber la aceptación de su oferta.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: MULTAS: el contratista deberá proceder a la firma del contrato a más tardar cinco días después de haberse comunicado por la administración que su contrato está listo para ser firmado; por cada día de retraso en la firma del contrato se le aplicará una multa de ciento cincuenta lempiras.

El contratista estará obligado a presentar la garantía de calidad exigida si fuese el caso; por cada día de demora de en la presentación se le impondrá una multa de cien lempiras.

El contratista deberá suministrar los servicios dentro de los diez días calendario posteriores a la fecha establecida, por cada día de demora se le impondrá una multa de cien lempiras por cada millón de fracción del monto del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: Los gastos que ocasione este contrato en el 2024 se efectuarán con cargo a la Estructura Presupuestaria siguiente: Ins. 411, Ga 001, Ue 05, Prog 01, Sub Prog 00, Proy 000, Act/Obra 05, Org 001, Objeto 25300 Servicio De Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones Fuente 11.

En fe de lo anterior, ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que anteceden, firmando el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa, el día _____ del mes de _____ del año 2024.



a los _____



Secretaría de Infraestructura
y Transporte



OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE LOS DESPACHOS DE
LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
RTN: 08019022385492



ANA ISABEL LOBO CERNA
REPRESENTANTE LEGAL DE
PERIÓDICOS Y REVISTAS SA DE CV
RTN: 08019995286070

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 Col Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental
 Tegucigalpa Honduras
 CAI: 697407-04D2D0-A341B0-BE55A9-CA094F-C3
 RTN: 08019999408325 Email: gerencia@enag.gob.hn
 Teléfono: (+504) 2230-1120
 Website: http://www.enag.gob.hn

Datos del Cliente:
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
 TRANSPORTE (SIT)
 RTN:08019022385492
 Barrio la Bolsa, Comayaguela
 tegucigalpa
 Honduras

Factura 000-001-01-00098060

Fecha factura: 03/09/2024
Fecha de vencimiento: 03/10/2024

| Descripción | Cantidad | Precio unitario | Desc. (%) | Impuestos | Libre de Impuestos |
|--|----------|-----------------|-----------|-----------|--------------------|
| Publicacion Acuerdo Ejecutivo N° 031-2024 en 4 paginas publicado el 14/08/2024 | 1 | 12,800.00 | 0.00 | ISV 15% | 12,800.00 L |

| | |
|---------------------------------|--------------------|
| Descuentos y Rebajas Otorgados: | 0.00 L |
| Importe Exonerado: | 0.00 L |
| Importe Exento: | 0.00 L |
| Importe Gravado 15%: | 12,800.00 L |
| Importe Gravado 18%: | 0.00 L |
| ISV 15%: | 1,920.00 L |
| ISV 18%: | 0.00 L |
| Total | 14,720.00 L |



Comentarios: CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS

Condición de pago: 30 días hábiles
 Correlativo de orden de compra exenta:
 Correlativo de Constancia de registro exonerado:
 Identificativo del registro de la SAG:



Recibido por (Nombre, Firma y Sello del Cliente):

- Rango Autorizado 000-001-01-00088001 al 000-001-01-00103000
- Fecha Limite de Emisión: 10 de Noviembre de 2024
- Original: Cliente, Copia 1: Obligado Tributario Emisor, 2da Copia: Archivo



RANDOM INDUSTRIAL S. de R.L. de C.V.
 RTN: 08019003239756
 Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Angolera, frente a
 pupusa camino del valle, Tegucigalpa, Honduras.
 Tel: 2236-2671

CA: ABECEC-94847C-804788-489457-D74881-7C
 Fecha límite de emisión: 23/12/2024
 Rango: 000-001-01-00124508 al 000-001-01-00134500
 rcplogof@yellow-technologies.com

FACTURA: 000-001-01-00124508

Fecha: 04/09/2024
 Cliente: RTN: 08019022385492

Original: Cliente
 Copia 1: Obligado Tributarario Emisor
 Copia 2: Archivo

Nº interno: CL-3676

Tipo: 30 Días

Nº Orden: OCF 0116-2024

Vencer: 04/10/2024

Vendedor: Basil Bendect

Dirección cliente:
 Barrio la Bolsa COMAYAGUELA HONDURAS

| Código | Descripción | Cant. | Precio (L) | Descuentos y Rebajas otorgados | Total (L) |
|--------|---|-------|------------|-----------------------------------|------------|
| 800042 | LAPTOP HP PROBOOK 440 G10 DIS 512GB SSD 14" WQXGA | 1 | 130,200.00 | 0.00 | 130,200.00 |

Total en Letras:
 CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRINTA
 LEONDIRAS CON 00/100

Enrique Garcia
 N° OC Exente:
 N° Certi reg. de exonerados:
 N° Registro SAC:



Firma del Cliente

| | |
|------------------------------------|-------------------|
| Importe Exonerado (L) | 0.00 |
| Importe Exento (L) | 0.00 |
| Importe Gravado 15% (L) | 130,200.00 |
| Importe Gravado 18% (L) | 0.00 |
| Descuentos y Rebajas otorgados (L) | 0.00 |
| ISV 15% (L) | 19,530.00 |
| ISV 18% (L) | 0.00 |
| Total (L) | 149,730.00 |

La factura es beneficio de todos, Exijala

SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"

UNIDAD/DEPARTAMENTO: UNIDAD DE EQUIDAD DE GENERO

LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA, 3 AVE. 2 Y 3 CALLE

FECHA: 12/07/2024

ORDEN DE COMPRA No. SIT-GA-125-2024
CATALOGO ELECTRONICO 9110-1-1-0116-2024

NOMBRE: RANDOM INDUSTRIAL S DE R. L. DE C. V.
RTN Ó DNI: 0801-9003-239756

DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: ANILLO PERIFERICO FRENTE A ENTRADA DE PRADOS UNIVERSITARIOS. CONTIGUO A GASOLINERA TEXACO ANTIGUA BODEGA DE MASACA TEL. 2238-2671 EXT 1015 / 1025



| INST. | GA. | UE. | FUENTE | CLASIFICACIÓN | | | |
|-------|-----|-----|--------|---------------|-----------|-------|----|
| | | | | PROG. | SUB.PROG. | PROY. | |
| 411 | 1 | 07 | 11 | 01 | 00 | 00 | 07 |

| CODIGO DE OBJETO | PARTIDA A No. | CANT. | UNIDAD | DESCRIPCION | PRECIO POR UNIDAD | VALORES EN LEMPIRAS | |
|---|---------------|-------|--------|---|-------------------|----------------------|---------------|
| | | | | | | PARCIAL POR PARTIDA | TOTALES |
| 42600 | | | | EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN | | L. 149,730.00 | |
| | 1 | 6 | CU | COMPUTADORA PORTÁTIL INTERMEDIA MARCA HP MODELO HP PROBOOK 440 G9 CON SU RESPECTIVA MOCHILA Y MOUSE | L. 21,700.00 | L. 130,200.00 | L. 130,200.00 |
| | | | | (*) 16% I.S.V. | | L. 19,530.00 | L. 19,530.00 |
| | | | | TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA | | L. 130,200.00 | |
| | | | | TOTAL IMPUESTOS | | L. 19,530.00 | |
| | | | | MONTO TOTAL EN LEMPIRAS | | L. 149,730.00 | |
| CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 00/100)***** | | | | | | TOTAL= | L. 149,730.00 |

OBSERVACIÓN: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA PORTÁTIL PARA UTILIZAR EN UNIDAD DE EQUIDAD DE GENERO

ELAB. POR: JUAN GARCIA.

TIEMPO DE ENTREGA: 40 DIAS HABILIS UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

Forma de pago: Crédito X Otro

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos cumplan con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido, de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

El plazo de cumplimiento de la orden de compra inicia a partir de que se hace efectiva la comunicación en físico de la orden de compra, debidamente firmada, sellada y acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente.

En aplicación al Artículo 972 de la ley de contratación del Estado, las Instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las disposiciones Generales del presupuesto

JEFE DE COMPRAS REVISOR

SUB GERENCIA DE R. M. S. G.

SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

GERENCIA ADMINISTRATIVA

República de Honduras

Orden de Compra No.
9110-1-1-0116-2024

Secretaría de Infraestructura y Transporte
Gerencia Administrativa
11/07/2024

| | | | |
|------------|---|---------|---------------------------|
| Proveedor: | Random Industrial S de R.L. de C.V. | R.T.N.: | 08019003239756 |
| Dirección: | anillo periferico frente a entrada de prados universitarios, contiguo gasolinera texaco antigua bodega de maseca | Tel.: | 2236-2671 EXT 1015 / 1026 |

| Cod. de Objeto | Partida No. | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Por Unidad | Parciales Según Objeto | Totales |
|---|-------------|----------|------------------|--|-------------------|-----------------------------|---------|
| | 1 | 6 | Unidad | COMPUTADORA PORTÁTIL INTERMEDIA (ZONA 1) Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: HP - Modelo: HP ProBook 440 G9 Impuesto Sobre Ventas | 21,700.00 | 130,200.00 19,530.00 | |
| <p>ciento cuarenta y nueve mil setecientos treinta con 00/100 Memorándum: SIT-GA-1677-2024</p> <p>Observaciones: ADQUISICIÓN DE 6 COMPUTADORAS CON SU RESPECTIVA MOCHILA Y MOUSE ALÁMBRICO, CON ORDEN DE COMPRA INTERNA NÚMERO SIT-GA-125-2024, ENTREGA SEGUNDA SEMANA DE AGOSTO.</p> | | | | | | | |
| Gran Total LPS | | | | | | 149,730.00 | |

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por: MARTHA QUEZADA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT) 9705-6146



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.



Industrias Litográficas, S. de R.L.
offset * digital * papelería

RTN: 08019015753561
CAI: 7FBAD8-A38C06-734388-1BAA8D-A7AF03-B7



| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| 04 | 09 | 24 |

- Colonia Alameda, Calle principal frente al INA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
- Tel.: (504) 2239-1608 3150-0216
- Email: printcolorhn@gmail.com [printcolorhn.com](https://www.printcolorhn.com)

FACTURA Nº 000-001-01-00019822

Ciente: Secretaría de infraestructura y Transporte

RTN: 08019022385492 Condiciones de Pago: CONTADO CREDITO DIAS

Rango Autorizado 000-001-01-00018801 a la 000-001-01-00020100

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | P. UNITARIO | REPRESENTATIVO DEL TOTAL | TOTAL |
|---|---------------------------|-------------|--------------------------|----------|
| 5 | Sellos Automatico Pedenda | 453.00 | | 2,265.00 |
| Industrias Litográficas, S. de R.L. TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A. | | | | |
| <i>La Factura es beneficio de todos ¡Ejécala!</i> | | | | |
| TOTAL | | L | L | |

No. Orden de Compra Exenta: _____

No. Constancia de Registro Exonerado: _____

No. Registro de la SAG: _____

Valor en Letras: Das mil Seiscientos Cuarente con 75/100

Fecha Límite Emisión: 04/04/2025 | Modalidad: Impresión por Imprenta | Original: Cliente / Copia 1: Dirección / Copia 2: Emisor / Copia 3: Contabilidad

PrintColor

Firma del Cliente

| | | |
|----------------------|---|----------|
| Importe Exonerado | L | |
| Importe Exento | L | |
| Importe Gravado 15% | L | 2,265.00 |
| Importe Gravado 18% | L | |
| I.S.V. 15% | L | 339.75 |
| I.S.V. 18% | L | |
| TOTAL A PAGAR | L | 2,604.75 |

Industrias Litográficas PrintColor, S. de R.L., R.T.N.: 08019015753561 - Certificado Nº 0231-23-10500-11 / printcolorhn@gmail.com / Tel.: 2239-1608

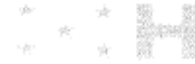
SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"
 UNIDAD/DEPARTAMENTO: DIFERENTES UNIDADES SIT.
 LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA, 3 AVE. 2 Y 3 CALLE
 FECHA: 23/08/2024

ORDEN DE COMPRA

No.SIT-GA-162-2024

NOMBRE: **INDUSTRIAS LITOGRAFICAS PRINT
COLOR S. DE R. L.**
 RTN Ó DNI: **0801-9015-753561**

DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: COLONIA ALAMEDA, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL
 INA TEGUCIGALPA, M. D. C. HONDURAS. C. A. TELS: 2238-1908 / 2239-1304



Secretaría de Infraestructura
y Transporte

| INST. | GA | UE | FUENTE | CLASIFICACIÓN | | | |
|-------|----|----|--------|---------------|-----------|-------|------|
| | | | | PROG. | SUB.PROG. | PROY. | ACT. |
| 411 | 1 | 05 | 11 | 01 | 00 | 00 | 05 |

| Codigo de Objeto | PARTIDA A. No. | CANT. | UNIDAD | DESCRIPCION | PRECIO POR UNIDAD | VALORES EN LEMPIRAS | |
|---|----------------|-------|--------|-----------------------------|-------------------|--------------------------|-----------------|
| | | | | | | PARTICULAS SEGUN PARTIDA | TOTALES |
| PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS | | | | | | L. | 2,604.75 |
| | 1 | 5 | C.U | SELLOS AUTOMÁTICOS REDONDOS | L. 453.00 | L. 2,265.00 | L. 2,265.00 |
| | | | | (+) 15% I.S.V. | | L. 339.75 | L. 339.75 |
| | | | | TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA | | L. 2,265.00 | |
| | | | | TOTAL IMPUESTOS | | L. 339.75 | |
| | | | | MONTO TOTAL EN LEMPIRAS | | L. 2,604.75 | |
| DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 75/100***** | | | | | | TOTAL= | L. 2,604.75 |
| OBSERVACION: COMPRA DE 05 SELLOS REDONDOS AUTOMÁTICOS PARA UTILIZAR EN DIFERENTES UNIDADES DE SIT | | | | | | EELAB. POR: JUAN GARCIA. | |

TIEMPO DE ENTREGA: ENTREGA INMEDIATA

Forma de pago Crédito Otr

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido, de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

El plazo de cumplimiento de la orden de compra inicia a partir de que se hace efectiva la comunicación en físico de la orden de compra, debidamente firmada, sellada y acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente.
 En aplicación al Artículo 472 de la ley de contratación del Estado, las Instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las disposiciones Generales del presupuesto

Pol: *Miriam Velásquez*
 Jefe de Compras
 REVISOR

Juan García
 SUB GERENCIA DE R. M. S. G.

Juan García
 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

Juan García
 GERENCIA ADMINISTRATIVA



Factura 000-002-01-00006057

Fecha de emision: 25-09-2024

CAI: C8C74E-E2A4D8-524BAB-732F30-191780-B5

Rango: 000-002-01-00005751 al 000-002-01-00006750

Fecha Limite: 07-12-2024

Forma de Pago: Credito

Datos del cliente

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE
RTN: 8019022385492
22327200

Datos del vehiculo

Placa:
Marca: NISSAN
Modelo: Frontier
Kilometraje:
Año: 2017

Datos de la empresa

INVERSIONES CASTRO S. DE R.L.
DIRECCION: Anillo periférico, Villa
Nueva, Calle principal
RTN: 08019019103201
inversionescastro19@gmail.com
88551238 / 96151457

No Orden Compra Exenta:

No Constancia de Registro Exonerado:

No de Registro S.A.G:

| No | Codigo | Descripcion | Cantidad | Precio | Total |
|----|-----------------|---|----------|----------|----------|
| 1 | 49110-4S100-GEE | BOMBA HIDRÁULICA COMPLETA. PARA EL VEHICULO1 NISSAN FRONTIER AÑO: 2017. MOTOR YD25665540P | | 6,000.00 | 6,000.00 |

Seis mil novecientos lempiras exactos

| | |
|----------------------|----------|
| Subtotal General | 6,000.00 |
| Descuentos/Rebajas | 0.00 |
| Subtotal Gravado 15% | 6,000.00 |
| Subtotal Gravado 18% | 0.00 |
| Subtotal Exento | 0.00 |
| Subtotal Exonerado | 0.00 |
| ISV 15% | 900.00 |
| ISV 18% | 0.00 |

Total 6,900.00

No aceptamos devolucion de productos, solamente cambio

La factura es beneficio de todos. "EXIJALA"

Factura Original

Original: cliente Copia: Emisor

Para efectos de garantía de batería, cualquier reclamo se dirige a los distribuidores oficiales de la marca de la batería: LTH-97536636/BOSCH-31766504. Las partes eléctricas cuentan con 32 horas de garantía.


Entregado por

8


Recibido por


SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"
 UNIDAD/DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE PLANTELES SIT
 LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA, 3 AVE. 2 Y 3 CALLE
 FECHA: 11/09/2024

ORDEN DE COMPRA No.SIT-GA-176-2024

NOMBRE: **INVERSIONES CASTRO S. DE R. L.**
 RTN Ó DNI: **0801-9019-103201**

DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: ANILLO PERIFÉRICO VILLA NUEVA CALLE PRINCIPAL TEL. 8855-1238 / 9899-1822

| INST. | GA | UE | FUENTE | CLASIFICACIÓN | | | ACT. |
|-------|----|----|--------|---------------|-----------|-------|------|
| | | | | PROG. | SUB.PROG. | PROY. | |
| 411 | 1 | 05 | 11 | 01 | 00 | 00 | 05 |

Secretaría de Infraestructura y Transporte

| CODIGO DE OBJETO | PARTIDO A No. | CANT. | UNIDAD | DESCRIPCION | PRECIOS POR UNIDAD | VALORES EN LEMPIRAS | |
|--|---------------|-------|--------|---|--------------------|-----------------------------|---------------------------|
| | | | | | | PARCIAL POR SECCION PARTIDA | TOTAL |
| 39600 | | | | REPUESTOS Y ACCESORIOS | | L. 6,900.00 | |
| | 1 | 1 | CU | BOMBA HIDRÁULICA COMPLETA MARCA TOPASA / JKT 8AN PARA EL VEHICULO MARCA NISSAN FRONTIER AÑO 2017 MOTOR YD25685540P 15% I.S.V. | L. 6,000.00 | L. 6,000.00 | L. 6,000.00 |
| | | | | | | L. 900.00 | L. 900.00 |
| | | | | TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA | | L. 6,900.00 | |
| | | | | TOTAL IMPUESTOS | | L. 900.00 | |
| | | | | MONTO TOTAL EN LEMPIRAS | | L. 6,900.00 | |
| SEIS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS CON 00/100/***** | | | | | | | |
| | | | | | | | TOTAL= L. 6,900.00 |
| OBSERVACIÓN: ADQUISICIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA COMPLETA PARA UTILIZAR EN VEHICULO NISSAN FRONTIER AÑO 2017, MOTOR YD25685540P. | | | | | | ELAB. POR: JUAN GARCIA | |

< TIEMPO DE ENTREGA: ENTREGA INMEDIATA.
 Forma de pago: Crédito Otro:

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la CNCAE del incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido, de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

El plazo de cumplimiento de la orden de compra inicia a partir de que se hace efectiva la comunicación en físico de la orden de compra, debidamente firmada, sellada y acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 472 de la ley de contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las disposiciones Generales del presupuesto


 JEFE DE COMPRAS REVISOR



 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO



 GERENCIA ADMINISTRATIVA





Cotizacion 00002432

Fecha de emision: 03-09-2024

Datos del cliente

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE
RTN: 8019022385492
Tel: 22327200

Datos del vehiculo

Placa:
Marca: NISSAN
Modelo: Frontier
Kilometraje:
Motor: YD25665540P
Año: 2017
Color:

Datos de la empresa

INVERSIONES CASTRO S. DE R.L.
RTN: 08019019103201
Correo:
inversionescastro19@gmail.com
Tel: 88551238 / 96151457
Dirección: Anillo periférico, Villa
Nueva, Calle principal

Repuestos

| No | Medida | Descripcion | Cantidad | Precio | Total |
|-----------------|--------|--|----------|-----------------|----------|
| 1 | Unidad | BOMBA HIDRÁULICA COMPLETA. PARA EL VEHICULO NISSAN FRONTIER AÑO: 2017. MOTOR YD25665540P (MARCA Topasia/ JKT, Ban) | 1 | 6,000.00 | 6,000.00 |
| Subtotal | | | | 6,000.00 | |

Servicios

| No | Medida | Descripcion | Cantidad | Precio | Total |
|-----------------|--------|-------------|----------|-------------|-------|
| Subtotal | | | | 0.00 | |

Seis mil novecientos lempiras exactos

Subtotal general 6,000.00

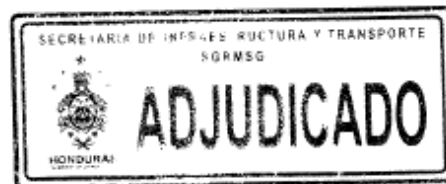
ISV 900.00

Total general 6,900.00

Tiempo de validez: 30 Días

Tiempo de entrega: 2 a 5 dias habiles.

Forma de pago: Credito



1.Revision GRATIS de 25 puntos. 2.Paquetes de mantenimiento preventivo 3.Bitácora completa de los Servicios realizados por vehículo- Registro por placa. 4.Atención al cliente personalizada- Agente de control de calidad. 5.Linea de Credito acordada con el cliente 6.Asistencia vial en clientes premium 7.Todos nuestros servicios tienen garantía de 1,000 kms o 30 días, lo que sucede primero. 8.Instalaciones adecuadas, seguras con sistema de cámaras y alarmas. 9.Maquinaria y herramienta de punta 10.Certificados por la ONCAE para ser proveedores del Estado, demás documentación fiscal. 11. Para efectos de garantía de batería, cualquier reclamo se dirige a los distribuidores oficiales de la marca de la batería: LTH-97536636/BOSCH-31766504. Las partes eléctricas cuentan con 32 horas de garantía. 12. El tiempo limite de devolución de repuestos es de 30 días.



Entregado por

Recibido por



AUTOS V & R

Taller de mecánica y pintura automotriz : mecánica general, pintura en cabina, robiniados A,B y C en 3M, soldadura eléctrica, soldadura autógena, enderezado de chasis, rotulación automotriz, aire acondicionado entre otros.
Dirección: Anillo periférico frente ecoplaza, a la par de Residencial Maya, frente Planta Eléctrica ENEE.
RTN.08019023484057 TEL: 2204-3699

Cotización

Cliente: Secretaría de Infraestructura y Transporte

RTN : 08019022385492

Expediente : SIT-GA-176-2024

Marca: NISSAN

Año: 2017

Modelo: FRONTIER

Motor: YD25665540P

| Cant | Medida | Descripcion | Precio | Total |
|---|--------|-----------------------------|-------------------|----------|
| 1 | unidad | BOMBA HIDRAULICO (GENERICA) | 1,400.00 | 1,400.00 |
| | | | SUBTOTAL L | 1,400.00 |
| | | | 15% ISV L | 210.00 |
| MIL SEISCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON 0 CENTAVOS | | | TOTAL L | 1,610.00 |

Condiciones de Venta

Validez de la cotización : (Días Hábiles) 30 días

Entrega : (Inmediata) inmediata

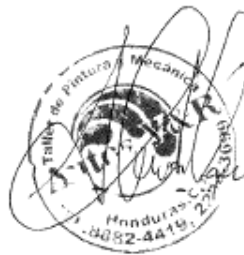
Garantía del Producto : (30 días)

Forma de pago :

Siafi

Fecha:4/9/2024

#12393c



Tecnico :

Pagina 1 De 1

29

PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)
La Tribuna R.T.N.: 08019995286070

ORIGINAL
(PYRSA)

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan, Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

FACTURA AL CREDITO (PUBLICIDAD) No. 000-008-01-00027179

CAI: 0696F2-B5136B-EF4BB2-601A2A-E79981-2D

No. Constancia de Registro de Exonerados:

Rango Autorizado: 000-008-01-00026101 al 000-008-01-00028100

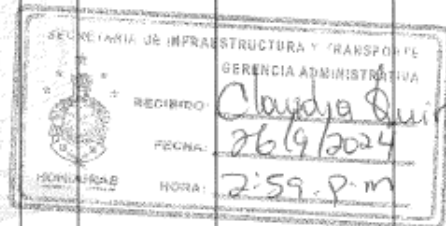
Orden Compra Exenta No.:

Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión

Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 24/09/2024 Contrato: 789176 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200
 Guía: LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-081-2024 Anunciante:
 Vencimiento: 25/10/2024 Realizó: Sandra Calix

| Fechas | INSERCIONES | Unidad | Ctd. | Precio Unit | Descuentos y Rebajas | Total |
|------------|--|--------|------|-------------|----------------------|----------|
| 23/09/2024 | LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-081-2024 (1/4 P | Unidad | 1 | 2,000.50 | (0%) 0.00 | 2,000.50 |
| 24/09/2024 | LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-081-2024 (1/4 P | Unidad | 1 | 2,000.50 | (0%) 0.00 | 2,000.50 |



cuatro mil seiscientos uno Lps con 15/100 **TOTAL L. 0.00 4,001.00**

"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 días. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

| | |
|------------------------|-----------------|
| Importe Exonerado L | 0.00 |
| Importe Exento L | 0.00 |
| Importe Gravado 15% L | 4,001.00 |
| Importe Gravado 18% L | 0.00 |
| I.S.V. 15% L | 600.15 |
| I.S.V. 18% L | 0.00 |
| TOTAL A PAGAR L | 4,601.15 |



Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente , copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo

PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)
La Tribuna R.T.N.: 08019995286070

ORIGINAL
(PYRSA)

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

FACTURA AL CREDITO (PUBLICIDAD) No. 000-008-01-00027184

CAI: 0696F2-B5136B-EF4BB2-601A2A-E79981-2D No. Constancia de Registro de Exonerados:
 Rango Autorizado: 000-008-01-00026101 al 000-008-01-00026100 Orden Compra Exenta No.:
 Fecha Limite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 24/09/2024 Contrato: 789181 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200
 Guía: LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-085-2024 Anunciante:
 Vencimiento: 25/10/2024 Realizó: Sandra Calix

| Fechas | INSERCCIONES | Unidad | Ctd. | Precio Unit | Descuentos y Rebajas | | Total |
|---|--|--------|------|--------------|----------------------|------|----------|
| 23/09/2024 | LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-085-2024 (1/4 P | Unidad | 1 | 2,000.50 | (0%) | 0.00 | 2,000.50 |
| 24/09/2024 | LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-085-2024 (1/4 P | Unidad | 1 | 2,000.50 | (0%) | 0.00 | 2,000.50 |
| cuatro mil seiscientos uno Lps con 15/100 | | | | TOTAL | L. | 0.00 | 4,001.00 |

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 RECIBIDO *Claudia Duran*
 FECHA: 26/9/24
 HORA: 3:07 p.m.

"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

| | | |
|------------------------|----|----------|
| Importe Exonerado | L. | 0.00 |
| Importe Exento | L. | 0.00 |
| Importe Gravado 15% L. | | 4,001.00 |
| Importe Gravado 18% L. | | 0.00 |
| I.S.V. 15% L. | | 600.15 |
| I.S.V. 18% L. | | 0.00 |
| TOTAL A PAGAR | L. | 4,601.15 |

DEPARTAMENTO DE FACTURACION
 Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente , copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo

PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)
La Tribuna R.T.N.: 08019995286070

ORIGINAL
(PYRSA)

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

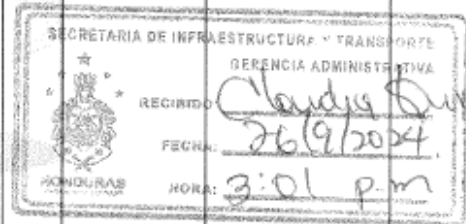
ORIGINAL: CLIENTE

FACTURA AL CREDITO (PUBLICIDAD) No. 000-008-01-00027180

CAI: 0696F2-B5136B-EF4BB2-601A2A-E79981-2D No. Constancia de Registro de Exonerados:
 Rango Autorizado: 000-008-01-00026101 al 000-008-01-00026100 Orden Compra Exenta No.:
 Fecha Limite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 24/09/2024 Contrato: 789177 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200
 Guía: LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-086-2024 Anunciante:
 Vencimiento: 25/10/2024 Realizó: Sandra Calix

| Fechas | INSERCIONES | Unidad | Ctd. | Precio Unit | Descuentos y Rebajas | Total |
|------------|--|--------|------|--------------|----------------------|----------|
| 23/09/2024 | LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-086-2024 (1/4 P | Unidad | 1 | 2,000.50 | (0%) 0.00 | 2,000.50 |
| 24/09/2024 | LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-086-2024 (1/4 P | Unidad | 1 | 2,000.50 | (0%) 0.00 | 2,000.50 |
| | | | | TOTAL | L. 0.00 | 4,001.00 |



"La Factura es beneficio de Todos. Exljala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.



Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

| | | |
|----------------------|----|-----------------|
| Importe Exonerado | L. | 0.00 |
| Importe Exento | L. | 0.00 |
| Importe Gravado 15% | L. | 4,001.00 |
| Importe Gravado 18% | L. | 0.00 |
| I.S.V. 15% | L. | 600.15 |
| I.S.V. 18% | L. | 0.00 |
| TOTAL A PAGAR | L. | 4,601.15 |

Original : Cliente , copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo

PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)

La Tribuna R.T.N.: 08019995286070

ORIGINAL
(PYRSA)

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434
San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

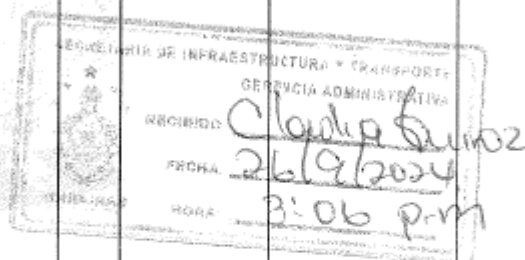
ORIGINAL: CLIENTE

| | | | |
|--|---|-------------------------------|--------------------------------|
| FACTURA AL CREDITO | | (PUBLICIDAD) | No. 000-008-01-00027183 |
| CAI: 0696F2-B5136B-EF4BB2-601A2A-E79981-2D | No. Constancia de Registro de Exonerados: | | |
| Rango Autorizado: 000-008-01-00026101 al 000-008-01-00028100 | Orden Compra Exenta No.: | | |
| Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 | Modalidad Autoimpresión | Número Registro de la S.A.G.: | |

| | | | |
|---|---------------------|---|----------------|
| Fecha: 24/09/2024 | Contrato: 789180 | Vendedor: 430 | HEXON GUERRERO |
| Cliente: 21834-1 | RTN: 08019022385492 | SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) | |
| Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. | Teléfono: 22327200 | | |
| Guía: LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-087-2024 | Anunciante: | | |

Vencimiento: 25/10/2024 Realizó: Sandra Calix

| Fechas | INSERCIONES | Unidad | Ctd. | Precio Unit | Descuentos y Rebajas | Total |
|---|--|--------|------|--------------|----------------------|-----------------|
| 23/09/2024 | LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-087-2024 (1/4 P | Unidad | 1 | 2,000.50 | (0%) 0.00 | 2,000.50 |
| 24/09/2024 | LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-087-2024 (1/4 P | Unidad | 1 | 2,000.50 | (0%) 0.00 | 2,000.50 |
| cuatro mil seiscientos uno Lps con 15/100 | | | | TOTAL | L. 0.00 | 4,001.00 |



"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"

1) Por cada cheque de devuello se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.



Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Importe Exonerado L. | 0.00 |
| Importe Exento L. | 0.00 |
| Importe Gravado 15% L. | 4,001.00 |
| Importe Gravado 18% L. | 0.00 |
| I.S.V. 15% L. | 600.15 |
| I.S.V. 18% L. | 0.00 |
| TOTAL A PAGAR L. | 4,601.15 |

Original : Cliente , copia 1 Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo

PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)
La Tribuna R.T.N.: 08019995286070

ORIGINAL
(PYRSA)

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

FACTURA AL CREDITO (PUBLICIDAD) No. 000-008-01-00027182

CAI: 0696F2-B5136B-EF4BB2-601A2A-E79981-2D No. Constancia de Registro de Exonerados
 Rango Autorizado: 000-008-01-00026101 al 000-008-01-00026100 Orden Compra Exenta No.:
 Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 24/09/2024 Contrato: 789179 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200
 Guía: CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-SIT-078-2024 Anunciante:
 Vencimiento: 25/10/2024 Realizó: Sandra Calix

| Fechas | INSERCIONES | Unidad | Ctd. | Precio Unit | Descuentos y Rebajas | Total |
|---|---|--------|------|--------------|----------------------|----------|
| 23/09/2024 | CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-SIT-078-2024 (1/4 PAG | Unidad | 1 | 2,000.50 | (0%) 0.00 | 2,000.50 |
| 24/09/2024 | CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-SIT-078-2024 (1/4 PAG | Unidad | 1 | 2,000.50 | (0%) 0.00 | 2,000.50 |
| cuatro mil seiscientos uno Lps con 15/100 | | | | TOTAL | L. 0.00 | 4,001.00 |

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 RECIBIDO
 FECHA: 26/9/2024
 HORA: 3:05 p.m.

"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

| | | |
|----------------------|-----------|-----------------|
| Importe Exonerado | L. | 0.00 |
| Importe Exento | L. | 0.00 |
| Importe Gravado 15% | L. | 4,001.00 |
| Importe Gravado 18% | L. | 0.00 |
| I.S.V. 15% | L. | 600.15 |
| I.S.V. 18% | L. | 0.00 |
| TOTAL A PAGAR | L. | 4,601.15 |

Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente , copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo

PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)

La Tribuna R.T.N.: 08019995286070

ORIGINAL
(PYRSA)

Col. Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434
San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

FACTURA AL CREDITO (PUBLICIDAD) No. 000-008-01-00027181

CAI: 0696F2-B5136B-EF4BB2-601A2A-E79981-2D

No. Constancia de Registro de Exonerados:

Rango Autorizado: 000-008-01-00026101 al 000-008-01-00026100

Orden Compra Exenta No.:

Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión

Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 24/09/2024 Contrato: 789178 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C.

Teléfono: 22327200

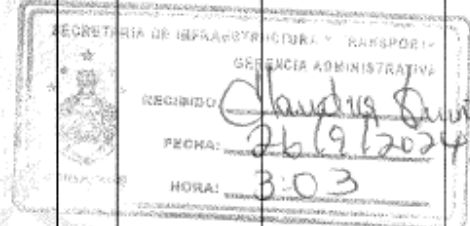
Guía: CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-SIT-079-2024

Anunciante:

Vencimiento: 25/10/2024

Realizó: Sandra Calix

| Fechas | INSERCIONES | Unidad | Ctd. | Precio Unit | Descuentos y Rebajas | Total |
|---|---|--------|------|--------------|----------------------|-----------------|
| 23/09/2024 | CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-SIT-079-2024 (1/4 PAG | Unidad | 1 | 2,000.50 | (0%) 0.00 | 2,000.50 |
| 24/09/2024 | CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-SIT-079-2024 (1/4 PAG | Unidad | 1 | 2,000.50 | (0%) 0.00 | 2,000.50 |
| cuatro mil seiscientos uno Lps con 15/100 | | | | TOTAL | L. 0.00 | 4,001.00 |



"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Importe Exonerado L. | 0.00 |
| Importe Exento L. | 0.00 |
| Importe Gravado 15% L. | 4,001.00 |
| Importe Gravado 18% L. | 0.00 |
| I.S.V. 15% L. | 600.15 |
| I.S.V. 18% L. | 0.00 |
| TOTAL A PAGAR L. | 4,601.15 |

Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente ,copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo

PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)
La Tribuna R.T.N.: 08019995286070

ORIGINAL
(PYRSA)

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

FACTURA AL CREDITO (PUBLICIDAD) No. 000-008-01-00027185

CAI: 0696F2-B5136B-EF4BB2-601A2A-E79981-2D No. Constancia de Registro de Exonerados
 Rango Autorizado: 000-008-01-00028101 al 000-008-01-00028100 Orden Compra Exenta No.:
 Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 24/09/2024 Contrato: 789182 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200
 Guía: CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-SIT-080-2024 Anunciante:

Vencimiento: 25/10/2024 Realizó: Sandra Calix

| Fechas | INSERCIONES | Unidad | Ctd. | Precio Unit | Descuentos y Rebajas | Total |
|---|---|--------|------|--------------|----------------------|----------|
| 23/09/2024 | CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-SIT-080-2024 (1/4 PAG | Unidad | 1 | 2,000.50 | (0%) 0.00 | 2,000.50 |
| 24/09/2024 | CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-SIT-080-2024 (1/4 PAG | Unidad | 1 | 2,000.50 | (0%) 0.00 | 2,000.50 |
| cuatro mil seiscientos uno Lps con 15/100 | | | | TOTAL | L. 0.00 | 4,001.00 |

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
 DIVISION ADMINISTRATIVA
 RECIBIDO
 FECHA: 26/09/2024
 HORA: 3:08 p.m.

"La Factura es beneficio de Todos. Exijala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

| | | |
|----------------------|-----------|-----------------|
| Importe Exonerado | L. | 0.00 |
| Importe Exento | L. | 0.00 |
| Importe Gravado 15% | L. | 4,001.00 |
| Importe Gravado 18% | L. | 0.00 |
| I.S.V. 15% | L. | 600.15 |
| I.S.V. 18% | L. | 0.00 |
| TOTAL A PAGAR | L. | 4,601.15 |

Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente , copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo

CONTRATO No. SIT-SUM-003-2024

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL, POR UN PERIODO DE UN AÑO"

Nosotros: **OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, con domicilio legal en el **BARRIO LA BOLSA**, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número **0801199024191**; actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (**SIT**); nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 11-2024, de fecha 03 de enero del año 2024; con suficientes facultades para suscribir actos como el presente, quien en adelante y para estos efectos se denominará "**EL CONTRATANTE**" y por otro lado **EL CONTRATISTA ANA ISABEL LOBO CERNA**, hondureña, mayor de edad, casada, con número de identidad **3503198500100**, con Registro Tributario Nacional, No. **35031985001006**; Representante Legal de **PERIÓDICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. "PYRSA"** con domicilio legal en Colonia Santa Barbara, Calle los Alcaldes, Tegucigalpa M.D.C., correo electrónico: ana@latribuna.hn, teléfono: **(504) 2234-7448**, Empresa constituida conforme las leyes de la república, con número de Registro Tributario Nacional No. **08019995286070**, hemos convenido celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL, POR UN PERIODO DE UN AÑO**", de conformidad a las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES Y GLOSARIO DE TÉRMINOS. Para los efectos del Contrato, las Partes acuerdan que los siguientes términos tendrán el significado que se les asigna a continuación:

- 1.FINANCIAMIENTO:** Fondos propios del Gobierno de Honduras. Los fondos para este contrato son Fondos Nacionales.
- 2.MONTO DEL CONTRATO:** Monto total con impuesto incluido, por el cual el contratista pacta entregar los bienes en el objeto del contrato.
- 3.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Garantía equivalente al quince por ciento del monto mensual del contrato, utilizada para garantizar el cumplimiento del mismo, por un periodo de tres meses posteriores al vencimiento del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. El presente Contrato tiene como objeto otorgar **SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL**; conforme a las especificaciones técnicas determinadas en las bases de Licitación Pública No. **LPN-SIT-GA-001-2024** y que forman parte íntegra del presente Contrato; comprometiéndose **EL CONTRATISTA** a suministrar el servicio a **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato de **SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL** tendrá vigencia de un año, desde la fecha de firma.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO. El monto total del presente contrato asciende a la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.736,184.00)**, con impuesto de venta incluido; con derecho a 320 publicaciones en un cuarto de página y una publicación en media



página. Se requerirá la emisión de una factura mensual y cualquier otra documentación requerida para el trámite de la misma por parte de **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos mensuales conforme a la emisión de la factura con sus respectivos controles de publicación, de acuerdo a la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y aceptada por este acto.

CLÁUSULA SEXTA: TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA. **EL CONTRATISTA** se compromete a publicar en su diario, los avisos que la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE SIT** remita con la anterioridad acordada en los pliegos de licitación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. **EL CONTRATISTA** queda obligado a rendir la garantía de cumplimiento de contrato por un monto de quince por ciento (15%) del monto de este contrato y con una vigencia hasta de tres meses después del término del contrato. En caso de incumplimiento el **CONTRATANTE**, podrá ejecutar la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL: **EL CONTRATISTA**, por cada día de retraso en la entrega del servicio acordado, objeto de este contrato, deberá pagar una multa de cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del saldo del monto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de las disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIÓN A LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES: Si por razones de conveniencia hubiere que modificar algunos aspectos de las especificaciones determinadas en las bases de contratación éstas serán discutidas y aprobadas por **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** por mutuo acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA: AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE ENTREGA Y GARANTÍAS: El presente contrato podrá ser prorrogado por el **CONTRATANTE**, por causas de fuerza mayor o fortuito, lo cual deberá constar por escrito. Las garantías deberán ser ampliadas en la forma prevista en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: DE INTEGRIDAD. Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente.

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto las leyes de la República, así como los valores **DE INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDOSE DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.**

2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecida en la Ley de Contratación del estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizara: a) **Práctica Corruptiva**, entendiéndose esta como aquella en la que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte. b) **Prácticas Colusorias**, entendiéndose esta como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma alguna las acciones



Handwritten signature and a circular stamp of the Secretaría de Infraestructura y Transporte.

de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato.

5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda información a que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos.

6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunos de los compromisos de esta cláusula por Tribunales competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.

7. Denunciar de forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a) para el contratista: I)** a la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. **II)** a la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b) de parte del contratante I)** a la eliminación definitiva del (*contratista o consultor y los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad*) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II)** a la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar; visto lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia.

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO: forman parte íntegra de este contrato, tal como si estuvieran individualmente escritos en él, los siguientes documentos: **1)** Las cláusulas de naturaleza contractual del Pliego de Condiciones de la licitación. **2)** las especificaciones técnicas **3)** La Oferta del adjudicatario; **4)** la resolución por la que se adjudicó el contrato y su notificación **5)** La Garantía de cumplimiento del contrato o de calidad de los bienes o servicios en su caso.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: PREVALENCIA DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES. En caso de existir discrepancia entre lo dispuesto en el contrato y los anexos primará lo expuesto en el contrato; y en caso de discrepancia entre dos o más anexos, prevalecerá lo previsto en el anexo específicamente relativo al caso en cuestión.

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someterán a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá ser finalizado sin responsabilidad alguna por EL CONTRATANTE en los casos siguientes:

- 1) el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas 2) la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato de las demás garantías a



cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes; 3) la muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores 4) la disolución de la sociedad mercantil contratista 5) la declaración de quiebra o de suspensión de pagos de el contratista o su comprobada incapacidad financiera 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o de fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución 7) el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro meses si no se establece en el contrato un plazo distinto 8) la falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables 9) el mutuo acuerdo de las partes 10) las demás que establezcan la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:

a) **"Práctica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.

b) **"Prácticas coercitivas"** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.

c) **"Cobhecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.

d) **"Extorsión o instigación al delito"** Quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.

e) **"Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por



MANUEL LA TORRES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

CLÁUSULA DÉCIMOSÉPTIMA: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: el presente contrato se perfeccionará con la notificación oficial por escrito al adjudicatario, haciéndole saber la aceptación de su oferta.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: MULTAS: el contratista deberá proceder a la firma del contrato a más tardar cinco días después de haberse comunicado por la administración que su contrato está listo para ser firmado; por cada día de retraso en la firma del contrato se le aplicará una multa de ciento cincuenta lempiras.

El contratista estará obligado a presentar la garantía de calidad exigida si fuese el caso; por cada día de demora de en la presentación se le impondrá una multa de cien lempiras.

El contratista deberá suministrar los servicios dentro de los diez días calendario posteriores a la fecha establecida, por cada día de demora se le impondrá una multa de cien lempiras por cada millón de fracción del monto del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: Los gastos que ocasione este contrato en el 2024 se efectuarán con cargo a la Estructura Presupuestaria siguiente: **Ins. 411, Ga 001, Ue 05, Prog 01, Sub Prog 00, Proy 000, Act/Obra 05, Org 001, Objeto 25300 Servicio De Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones Fuente 11.**

En fe de lo anterior, ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que anteceden, firmando el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los _____ días del mes de _____ del año 2024.



Handwritten signature and a circular stamp of the contracting entity.

Secretaría de Infraestructura y Transporte



OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE LOS DESPACHOS DE
LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
RTN: 08019022385492



ANA ISABEL LOBO CERNA
REPRESENTANTE LEGAL DE
PERIÓDICOS Y REVISTAS SA DE CV
RTN: 08019995286070

COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. de R.L de CV
 COMPUSER S. de R.L. de CV



CASA MATRIZ
 4 AVE. 10 Y 11 CALLE. N.O. BARRIO LAS ACACIAS
 SAN PEDRO SULA, HONDURAS
 Tel.: 25614004/007

SUCURSAL
 BLVD. LOS PROCERES, EDIFICIO DE ESQUINA CONTIGUO
 DISTRITO CENTRAL, HONDURAS
 Tel.: 2217-1950

FACTURA CREDITO
 ORIGINAL - CLIENTE

Fecha : 11/09/2024
 Hora : 04:10:44 PM

Factura N 001-001-01-00018513

compuser@corporacionoliva.hn
 R.T.N 05019003075248

Fecha Limite de Autorizacion: 12/02/2025

CAI: F1BB7D-4241D7-464099-AE6D08-D5849F-34

RTN : 08019022385492
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Rango Autorizado:
 Desde: 001-001-01- 00016701

Hasta: 001-001-01- 00018700

BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA

Vendedor: VENTAS ONCAE

| Qty | Item Interno | Producto | Valor Uni. | Descuento y Rebajas Otorgado | Total |
|--------------|--------------|---|--------------|------------------------------|--------------|
| 4 | C11CK57301 | MULTIFUNCIONAL DE TANQUE DE TINTA A COLOR ISV 15% Gar./Dias 1095 BF 5 BR 5 | L. 18,333.33 | L. 0.00 | L. 73,333.32 |
| 4 | L5590 | IMPRESORA EPSON L5590 COLOR MULTIFUNCIONAL FLUJOCONTINUO WIFI ISV 15% Gar./Dias 365 BF 21 BR 21 | L. 0.00 | L. 0.00 | L. 0.00 |
| 40 | T544120 | TINTA EPSON T544120 544 NEGRO L3110 L3210 L3150 L3250 L3251 L5190 L5290 ISV 15% Gar./Dias 0 BF 21 BR 21 | L. 0.00 | L. 0.00 | L. 0.00 |
| 40 | T544220 | TINTA EPSON T544220 544 CELESTE L3110 L3210 L3150 L3250 L3251 L5190 L5290 ISV 15% Gar./Dias 0 BF 21 BR 21 | L. 0.00 | L. 0.00 | L. 0.00 |
| 40 | T544320 | TINTA EPSON T544320 544 ROSADO L3110 L3210 L3150 L3250 L3251 L5190 L5290 ISV 15% Gar./Dias 0 BF 21 BR 21 | L. 0.00 | L. 0.00 | L. 0.00 |
| 40 | T544420 | TINTA EPSON T544420 544 AMARILLO L3110 L3210 L3150 L3250 L3251 L5190 L5290 ISV 15% Gar./Dias 0 BF 21 BR 21 | L. 0.00 | L. 0.00 | L. 0.00 |
| U.L. | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| TOTAL | | | | L. 0.00 | L. 73,333.32 |

Observacion:

OC. NO. 9110-1-1-0114-2024

Valor en letras:

Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Tres Lempiras, Con 32/100 Centavos

FACTURA CREDITO 30 DIAS, Fecha de Vencimiento: 11/10/2024

Orden de compra exenta #

Constancia de Reg. de Exonerada #

N. identificación del registro SAT #

La Factura es Beneficio de Todos Exijala!!

Entregado Por:

Recibido Por:

| | | |
|----------------------|----|------------------|
| Importe Exonerado | L. | 0.00 |
| Importe Exento | L. | 0.00 |
| Importe gravado 15% | L. | 73,333.32 |
| Importe gravado 18% | L. | 0.00 |
| ISV 15% | L. | 11,000.00 |
| ISV 18% | L. | 0.00 |
| Total a Pagar | L. | 84,333.32 |

Original Cliente Copia: Obligado tributario Emisor

Colizacion #: 00359147



Certificado de Garantía.

Cliente: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

No. Factura: 002-001-01-00018513

Fecha: 11/9/2024.

Esta garantía limitada se aplica a los siguientes productos:

| CODIGO | CANTIDAD | DESCRIPCION | SERIES | VIGENCIA DE GARANTIA |
|--------|----------|---|--|----------------------|
| L5590 | 4 | IMPRESORA EPSON L5590 COLOR MULTIFUNCIONAL FLUJOCONTINUO | XBBV128872 XBBV129019 XBBV129022 XBBV129029 | 3 AÑOS |

- La duración de la garantía es a partir de la fecha de compra directamente con el **fabricante**.
- La garantía solo cubre **desperfectos de fábrica**.
- Para reclamos de garantía debe presentar copia de la factura y comprobante con series del producto.
- Esta garantía limitada no cubre los problemas causados debidos a; accidentes, uso incorrecto, descuidos, golpes, descargas electrostáticas, la temperatura o humedad superiores a las detalladas en las especificaciones de los productos, instalación incorrecta, manipulación, mantenimiento o modificación, o bien, a cualquier uso incorrecto contrario a las instrucciones del manual del usuario, o a pérdida de contraseña, o errores de funcionamiento causados por otros equipos. Esta garantía limitada se anulará si se devuelve un producto al que le falten etiquetas o las tenga dañadas o alteradas, o que presente modificaciones (Incluida la extracción de cualquier componente o cubierta externa). La garantía no cubre pérdida de datos; se recomienda realizar una copia de seguridad del contenido de su unidad en un medio de almacenamiento independiente de manera periódica. Además, la garantía tampoco contempla daños consecuentes, daños incidentales y costos relacionados con la recuperación de datos, la eliminación y la instalación.



Jackeline Roque
Gerente de Ventas
COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. DE R.L.

San Pedro Sula

Tegucigalpa

SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"

UNIDAD/DEPARTAMENTO UNIDAD DE EQUIDAD DE GENERO

LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA, 3 AVE. 2 Y 3 CALLE

FECHA: 11/07/2024

ORDEN DE COMPRA No.SIT-GA-126-2024
CATÁLOGO ELECTRONICO No. 9110-1-1-0114-2024

NOMBRE: COMPUSER S. DE R.L. DE C.V. DIRECCIÓN DEL SUMINISTRANTE: AVENIDA 10V 11 CALLE N.O BARRIO LAS ACACIAS SAN PEDRO SULA, CORTES. TEL: 2261-4001

RTN Ó IDENT: 0601-9003-075248

| INST. | GA | UE | FUENTE | CLASIFICACIÓN | | | |
|-------|----|----|--------|---------------|-----------|-------|------|
| | | | | PROG. | SUB.PROG. | PROY. | ACT. |
| 411 | 1 | 07 | 11 | 01 | 00 | 00 | 07 |

Secretaría de Infraestructura y Transporte

| CODIGO DE OBJETO | PARTIDA No. | EXHIB. | UNIDAD | DESCRIPCION | PRECIO POR UNIDAD | VALORES EN LEMPIRAS | |
|------------------|-------------|--------|--------|--|-------------------|--------------------------|--------------|
| | | | | | | PARCIALES SEGUN PLANILLA | TOTALES |
| 42600 | | | | EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN | | L. 84,333.32 | |
| | 1 | 4 | UNIDAD | MULTIFUNCIONAL DE TANQUE DE TINTA A COLOR TIP: 2 GARANTIA: DEFECTUOSO DE FABRICA MARCA: EPSON MODELO: C11CJ65301 | L. 18,333.33 | L. 73,333.32 | L. 73,333.32 |
| | | | | (+) 15% I.S.V. | | L. 11,000.00 | L. 11,000.00 |
| | | | | TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA | | L. 73,333.32 | |
| | | | | TOTAL IMPUESTOS | | 11,000.00 | |
| | | | | MONTO TOTAL EN LEMPIRAS | | L. 84,333.32 | |

(OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 32/100)***** TOTAL= L. 84,333.32

NOTA: ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) IMPRESORAS PARA LA UNIDAD DE EQUIDAD DE GENERO DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO ELAB. POR: MICHELL RODRIGUEZ

TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS HÁBILES UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

Forma de pago: CASH ORO

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos cumplan con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

El plazo de cumplimiento de la orden de compra inicia a partir de que se hace efectiva la comunicación en físico de la orden de compra, debidamente firmada, sellada y acompañada del documento P01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente.
En aplicación al Artículo #72 de la ley de contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las disposiciones Generales del presupuesto


JEFE DE COMPRAS
REVISOR
SIT


SUB GERENCIA DE R.M.S.G.
SIT


SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
ADMISOR
SIT


GERENCIA ADMINISTRATIVA
SIT

República de Honduras

**Orden de Compra No.
9110-1-1-0114-2024**

**Secretaría de Infraestructura y Transporte
Gerencia Administrativa
10/07/2024**

| | | | |
|------------|--|---------|----------------|
| Proveedor: | COMPUSER | R.T.N.: | 05019003075248 |
| Dirección: | 4 avenida, 10 y 11 calle N.O. barrio las acacias San Pedro sula cortes | Tel.: | 2217-1950 |

| Cod. de Objeto | Partida No. | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Por Unidad | Parciales Según Objeto | Totales |
|--|-------------|----------|------------------|---|-------------------|------------------------------------|---------|
| | 1 | 4 | Unidad | MULTIFUNCIONAL DE TANQUE DE TINTA A COLOR TIPO 2 (ZONA 1) Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: EPSON - Modelo: C11CJ65301 Impuesto Sobre Ventas | 18,333.33 | 73,333.32 11,000.00 | |
| ochenta y cuatro mil trescientos treinta y tres con 32/100 Orden de Compra Interna: SIT-GA-126-2024 Observaciones: ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS SOLICITADAS POR LA UNIDAD DE EQUIDAD DE GÉNERO, ORDEN DE COMPRA INTERNA SIT-GA-126-2024, ENTREGAR EN ALAMCÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA | | | | | | | |
| Gran Total LPS | | | | | | 84,333.32 | |

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: MARTHA QUEZADA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT) 9705-6146



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.



Agencia de Viajes Aguila Tour S. de R.L. de C.V.

Col. San Felipe, Boulevard Morazán, Local #613, Torre Agalta, contiguo a Kentucky Fried Chicken y Gasolinera Uno, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.

E-mail: agulatours11hn@yahoo.com, agulatours11hn@gmail.com / PBX: 2236-2201, 2213-0514, 2212-0602, cel.: 99507614
R.T.N.: 08019011428506 Fecha Límite de Emisión: 29/04/2025 / C.A.I.: 5E2BFF-A799CB-F94F90-EFD21E-6ABFAD-14
Rango Autorizado: 000-001-01-00005651 000-001-01-00006050

FACTURA N° 000-001-01-00005853

CLIENTE:
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE
RTN #08019022385492

FECHA: 16-sep.-24

| Cantidad | Descripcion | Valor Unitario | Valor Total |
|----------|---|----------------|-------------|
| 2 | COMPRA DE BOLETOS AEREO CON RUTA: TEGUCIGALPA - PUERTO LEMPIRA - TEGUCIGALPA A FAVOR DE: GARDEED SOFIA RAQUEL AGUILAR GALINDO JUAN RAMON GUEVARA MUÑOZ VIAJANDO DEL 09 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AEROLINEA:CM AIRLINES | L 11,350.00 | L 22,700.00 |

SOLICITADO POR: MIRIAM VELASQUEZ

| | | |
|----------------------|---|-----------|
| DESCUENTOS OTORGADOS | L | |
| REBAJAS OTORGADAS | L | |
| SUB-TOTAL | L | 22,700.00 |
| IMPORTE EXENTO | L | |
| IMPORTE GRAVADO 18% | L | |
| IMPORTE GRAVADO 15% | L | |
| TASA ALÍCUOTA | L | |
| I.S.V. 15% | L | |
| I.S.V. 18% | L | |
| IMPORTE EXONERADO | L | |
| TOTAL A PAGAR | L | 22,700.00 |

VALOR EN LETRAS:

VEINTIDOS MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

N°. CORRELATIVO DE ORDEN DE COMPRA EXENTA:

N°. CORRELATIVO DE CONSTANCIA DE REGISTRO EXONERADO

N°. IDENTIFICATIVO DEL REGISTRO DE LA SAC

ARTES GRAFICAS RIVERA / Rafael Rivera Perez, (504) 22385492 R.T.N. 08019022385492 TEL: 9221-970500-109

ELABORADO POR

Miriam Velasquez

RECIBIDO POR _____

ESTA FACTURA DEVENGA INTERES DEL 5% MENSUAL POR RETRASO EN EL PAGO

ORIGINAL- CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"

UNIDAD/DEPARTAMENTO: DIRECCION DE CAMINOS PRODUCTIVOS

LUGAR: COMYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA, 3 AVE. 2 Y 3 CALLE

FECHA: 06/09/2024

ORDEN DE COMPRA

No.SIT-GA-169-2024

NOMBRE: AGENCIA DE VIAJES AGUILA TOURS

DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: BOULEVARD MORAZAN, EDIFICIO TORRE AGALTA
SEXTO PISO LOCAL No.613 TEGUCIGALPA M.D.C. HONDURAS, C.A. TEL. 2236-2201

RTN O DNI: 0801-9011-428506

| INST. | GA | UE | FUENTE | CLASIFICACION | | | ACT. |
|-------|----|----|--------|---------------|----------|-------|------|
| | | | | PROG. | SUB.PROG | PROY. | |
| 411 | 1 | 05 | 11 | 01 | 00 | 00 | 05 |



| Código de Objeto | PARTIDA A No. | CANT. | UNIDAD | DESCRIPCION | PRECIO POR UNIDAD | VALORES EN LEMPIRAS | |
|--|---------------|-------|--------|--|-------------------|--------------------------|--------------|
| | | | | | | PARCIALES SEGUN POSTEA | TOTALER |
| 26110 | | | | PASAJES NACIONALES | | L. 22,700.00 | |
| | 1 | 2 | C.U. | BOLETO AEREO CON RUTA: TEGUCIGALPA - PUERTO LEMPIRA - TEGUCIGALPA FECHA DE SALIDA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024 FECHA DE REGRESO: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A FAVOR DE: GARDEED AGUILAR / JUAN RAMON GUEVARA | L. 11,350.00 | L. 22,700.00 | L. 22,700.00 |
| | | | | NOTA: BOLETOS AEREO NO PAGAN 16% ISV | | | |
| | | | | TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA | | L. 22,700.00 | |
| | | | | TOTAL IMPUESTOS | | L. 0.00 | |
| | | | | MONTO TOTAL EN LEMPIRAS | | L. 22,700.00 | |
| VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS LEMPIRAS CON 00/100***** | | | | | | TOTAL* | L. 22,700.00 |
| OBSERVACION: ADQUISICION DE 2 BOLETOS AEREO SOLICITADOS POR LA DIRECCION DE CAMINOS PRODUCTIVOS PARA VIAJE TEGUCIGALPA - PUERTO LEMPIRA - TEGUCIGALPA. | | | | | | L.LAB. POR: JUAN GARCIA. | |

TIEMPO DE ENTREGA: ENTREGA INMEDIATA

Forma de pago: Crédito Otro

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos cumplan con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrá rechazar la recepción de estos y notificar a la DNCAE del incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido, de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

El plazo de cumplimiento de la orden de compra inicia a partir de que se hace efectiva la comunicación en físico de la orden de compra, debidamente firmada, sellada y acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente.

En aplicación al Artículo #72 de la ley de contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las disposiciones Generales del presupuesto.

JEFE DE COMPRAS
REVISOR

SUB GERENCIA DE R.M.S.G.

SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

GERENCIA ADMINISTRATIVA



COTIZACION

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
RTN #06019022385492

Fecha: 29/08/2024

Solicitado por: Miriam Velasquez

Proceso: SIT-GA-169-2024

Datos Generales de la Empresa/Proveedor

Nombre de Empresa/Proveedor: AGENCIA DE VIAJES AGUILA TOURS
RTN: 08019011428536

Descripción de lo solicitado:

2 Boletos aéreos con ruta: Tegucigalpa - Puerto Lempira - Tegucigalpa

Fecha de salida: 09 de septiembre de 2024

Fecha de regreso: 13 de septiembre

A favor de: Gerardo Aguilar / Juan Ramon Guzman

Detalle del pago:

| | |
|------------------------------|---------------------|
| Sub total boleto por persona | L. 11,350.00 |
| Sub total | L. 22,700.00 |
| Impuestos | |
| Total a pagar | L. 22,700.00 |

Valor en letras: Veintidos mil setecientos sesenta y cinco pesos exactos

Detalle del Itinerario

Precio del boleto lo incluye bolso de mano de 10lbs + equipaje de 40lbs + efecto personal

Boulevard Morazan, Edificio Torre Aguilas, Sexto Piso, Local No. 613, Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.
TEL: 2236-2201/2213-0514 / 7216-9496

| | | | |
|------------|----------------------|--------|----------------------|
| 09/09/2024 | Tegucigalpa - TGU | 09/09 | Puerto Lempira - PLE |
| 13/09/2024 | TGU | 13/09 | PLE |
| | | Orango | |
| | | | 13/09/2024 |
| 09/09/2024 | Puerto Lempira - PLE | 09/09 | Tegucigalpa - TGU |
| 13/09/2024 | PLE | 13/09 | TGU |
| | | Orango | |
| | | | 13/09/2024 |

Aspectos importantes a considerar:

- > Las tarifas no incluyen gastos no especificados ni de índole personal.
- > Tarifas sujetas a cambio sin previo aviso y disponibilidad al momento de reservar.
- > Esto es una cotización no es una reserva y por lo tanto está sujeta a disponibilidad.
- > Si varían las fechas o horario y cantidad de pasajeros, debemos cotizar nuevamente.
- > Pasaporte con vigencia mínima de seis meses requerido por Migración.
- > Boleto no reembolsable ni transferible.
- > La tarifa se garantiza, hasta que el boleto se emite.
- **Es responsabilidad de cada pasajero cumplir con los requisitos migratorios y de salud requeridos por los países de destino por viajar**



Milagro Valladares
Ejecutiva de Administración y Ventas

Boulevard Morazan, Edificio Torre Aguilas, Sexto Piso, Local No. 613, Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.
TEL: 2236-2201/2213-0514 / 7216-9496



Tegucigalpa M.D.C. 29 de agosto del 2024

SIT

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte de **Agencia de Viajes Águila de Oro**, a continuación, detallamos cotización solicitada, cualquier inquietud, duda o comentario estamos a sus órdenes.

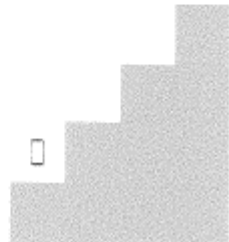
*****PRECIOS SUJETOS A DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS AL MOMENTO DE RESERVAR*****

| Cantidad | Descripción | Precio unitario | Total |
|----------|--|-----------------|-------------|
| 2 | Compra de boletos aéreo XPL-PEU-XPL Del 09 al 13 de septiembre 2024 | L 11,850.80 | L 23,701.60 |
| | | Total, a pagar | L 23,701.60 |

Un cordial saludos,

Rosebel Martínez
Ejecutivo de Ventas

Barrio Pueblo Nuevo, Avenida República
Dominicana hacia Lomas del Gujarro # 212



Tegucigalpa 30 agosto 2024

Proceso no. SIT-GA-169-2024

Sres. Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)
presente:

Reciban un cordial saludo.

Sirva la presente para saludarles aprovechando la oportunidad para augurarle continuos éxitos en sus labores diarias. A continuación, le detallamos su cotización tal y como la solicito, la misma queda sujeta a cambio sin previo aviso por parte de la aerolínea.

09 al 13 sep 24. - 2 pasajes aéreos en la ruta TGU – PEU - TGU

| FECHA VIAJE | AEROLINEA | RUTA | HORARIO |
|--------------------|-----------|----------|-------------------|
| 09 SEP 2024 | CM | TGU- PEU | 0930 AM – 1100 AM |
| 13 SEP 2024 | CM | PEU-TGU | 1120 AM - 1250 PM |
| PRECIO POR PERSONA | | | L12,450.00 |
| TOTAL A PAGAR | | | L24,900.00 |

**Vuelos directos, la tarifa le permite llevar maleta no mayor a 35 libras.

Esperamos que la misma sea de su total agrado, quedamos a sus órdenes siempre y esperamos poder atenderle en un futuro cercano con sus proximas compras y cotizaciones.

Atentamente,
Marcela Martínez.




TRAVEL TODAY
GRUPO ACCESO
RTN 08019016822561

Factura No. 000-001-01-00027717

Original

Factura de: credito

Registro tributario: 08011986138652
Fecha límite de emisión: 10/08/2025

CAI: 1F586B-D4AD85-1758E0-63BE03-090992-16
Rango autorizado: 000-001-01-00026851 - 000-001-01-00033350

Cliente: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Dirección: BARRIO LA BOLSA COMAYAGUELA M.D.C

Fecha: 07/10/2024
Hora: 13:29:02
Vence: 06/11/2024
RTN: 08019022385492
Orden N°: 9110-1-1-0130-2024

Correo: NO TENEMOS REGISTRO **Teléfono:** 2230-2245
Notas: GERENCIA ADMINISTRATIVA

Correlativo de Ord. exenta

Constancia de registro exonerado

Identificativo del registro de la SAG

| Código | Producto | Bodega | Seccion | Medida | Exento | Precio | Cantidad | Importe |
|--------|--|---------|---------|--------|--------|--------|----------|-----------|
| 4104 | CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO, ALTA CALIDAD | ANEXO 5 | B1 | UNIDAD | NO | 64.44 | 1500 | 96,660.00 |

Vendedor: OFICINA

- por cada cheque devuelto se cobra 750 lempiras.
- toda cuenta vencida pagara el 3.25% de interés mensual.
- el único comprobante de pago de ésta factura es el emitido por distribuciones valencia.
- no se aceptan reclamos ni devoluciones después de 10 días.
- la firma del cliente o representante en la factura, da por hecho que acepta y obliga a este a cumplir con todas las condiciones estipuladas.
- el cliente debera realizar el pago de la factura a su fecha de vencimiento, en caso de incumplimiento de pago, este se compromete a aceptar otros procesos de cobros a la vez renuncia a su domicilio para efectos legales y somete a la jurisdicción de tegucigalpa municipio del distrito central.
- las entregas y creditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad. N2024-12653-CF11 CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

| | |
|---------------------------|---------------------|
| Importe exonerado: | L. 0.00 |
| Importe Gravado 15%: | L. 96,660.00 |
| Importe Gravado 18%: | L. 0.00 |
| Importe Exento: | L. 0.00 |
| Desc. y Rebajas 0%: | L. 0.00 |
| Sub Total: | L. 96,660.00 |
| Impuesto sobre venta 15%: | L. 14,499.00 |
| Impuesto sobre venta 18%: | L. 0.00 |

Total a Pagar: L. 111,159.00

Original: Cliente, Copia obligado tributario
emisor

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE



SECRETARÍA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"

UNIDAD/DEPARTAMENTO : ALMACEN CENTRAL SIT

LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA, 3 AVE. 2 Y 3 CALLE

FECHA: 11/09/2024

ORDEN DE COMPRA No.SIT-GA-171-2024
CATÁLOGO ELECTRONICO 9110-1-1-0130-2024

NOMBRE: WILMAN DANILO MORALES ZELAYA /
DISTRIBUCIONES VALENCIA
RTN Ó DNI: 0801-1986-138652

DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: COLONIA GODOY, CALLE HACIA EL FMIS, CASA No3
TEL 2234-5914



| INST. | GA | UE | FUENTE | CLASIFICACIÓN | | | |
|-------|----|----|--------|---------------|-----------|-------|------|
| | | | | PROG. | SUB.PROG. | PROY. | ACT. |
| 411 | 1 | 05 | 11 | 01 | 00 | 00 | 05 |

| CODIGO DE OBJETO | PARTICION | CANT. | UNIDAD | DESCRIPCION | PRECIO POR UNIDAD | VALORES EN LEMPIRAS | |
|--|-----------|-------|--------|---|-------------------|-------------------------|---------------|
| | | | | | | PARCIALES SEGUN PARTIDA | TOTALES |
| 33100 | | | | PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN | | L. 111,159.00 | |
| | 1 | 1500 | C.U. | CAJAS DE CARTÓN PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO MARCA DCARTON | L 54.44 | L 96,660.00 | L. 96,660.00 |
| | | | | (+) 15% I.S.V. | | L 14,499.00 | L. 14,499.00 |
| | | | | TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA | | L 96,660.00 | |
| | | | | TOTAL IMPUESTOS | | L 14,499.00 | |
| | | | | MONTO TOTAL EN LEMPIRAS | | L. 111,159.00 | |
| CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 00/100***** | | | | | | TOTAL= | L. 111,159.00 |
| OBSERVACIÓN: ADQUISICIÓN DE 1500 CAJAS DE CARTÓN PARA ABASTECER EL ALMACEN CENTRAL SIT | | | | | | ELAB. POR: JUAN GARCIA | |

TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILDES UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

Forma de pago: Crédito Otro

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido, de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

El plazo de cumplimiento de la orden de compra inicia a partir de que se hace efectiva la comunicación en físico de la orden de compra, debidamente firmada, sellada y acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente.

En aplicación al Artículo #72 de la ley de contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las disposiciones Generales del presupuesto


JEFE DE COMPRAS
REVISOR


SUB GERENCIA DE R. M. S. CONTROL
Y SERVICIOS GENERALES


SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO


GERENCIA ADMINISTRATIVA

República de Honduras

Orden de Compra No.
9110-1-1-0130-2024

Secretaría de Infraestructura y Transporte

Gerencia Administrativa

05/09/2024

Proveedor: WILMAN DANILO MORALES ZELAYA/DISTRIBUCIONES VALENCIA R.T.N.: 08011986138652
Dirección: COLONIA GODOY, CALLE HACIA EL FHIS, CASA NO.3 Tel.: 2234-9914

| Cod. de Objeto | Partida No. | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Por Unidad | Parciales Según Objeto | Totales |
|----------------|-------------|----------|------------------|--|-------------------|--------------------------------|------------|
| | 1 | 1500 | Unidad | CAJAS DE CARTÓN PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO, ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: DCARTON - Modelo: 280014 Impuesto Sobre Ventas | 64.44 | 96,660.00 14,499.00 | |
| | | | | ciento once mil ciento cincuenta y nueve con 00/100 Memorándum: SIT-GA-2345-2024 Observaciones: ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN MEDIANTE ORDEN DE COMPRA INTERNA # SIT-GA-171-2024, ENTREGA INMEDIATA | | | |
| | | | | | | Gran Total LPS | 111,159.00 |

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por: MARTHA QUEZADA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT) 9705-6146



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.



INVERSIONES MULTIPLES LAM S DE R.L

Col. El Carrizal, Calle Principal.
DISTRITO CENTRAL, F. JUCISCO MORAZAN
Cel. 9761-3701 Correo: inversioneslamhn@gmail.com

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

N° De Orden De Compra Exenta: _____

N° Constancia De Registro De Exonerados: _____

N° Registro De La Sag: _____

Nombre: SIT Fecha 26 de Septiembre de 2024

R.T.N: _____

Dirección: Barrío La Bolsa

CONDICIÓN DE PAGO: CRÉDITO CONTADO

| CANT. | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNIT. | Descuento y Rebajas Otorgados L. | TOTAL |
|-------|------------------------|--------------|----------------------------------|------------------|
| 900 | Sillas plegables | 25.00 | | 22,500.00 |
| 8 | Toldos Mochila 6 X 12 | 3,000.00 | | 24,000.00 |
| 1 | Bandeja de Mandarinos | 500.00 | | 500.00 |
| 900 | Ordenes de Balleadas | 24.00 | | 21,600.00 |
| 900 | Sugo Quinua (con S.M.) | 15.00 | | 13,500.00 |
| | | | TOTAL L. | 82,100.00 |

SON: ochenta y dos mil quinientos quince pesos

R.T.N. 08019019096576
CAI: 354DFC-43DEB9-1841BD-2B5BD8-2A5B09-14
Fecha Límite Emisión: 11/03/2025
Original: Cliente Copia 1: Emisor

FACTURA
N° 000-001-01-0000 0444 ✓

Firma Autorizada

| | |
|-------------------------|------------------|
| Impt. Exonerado L. | |
| Impt. Exento L. | |
| Impt. Gravado 15% L. | |
| Impt. Gravado 18% L. | |
| ISV 15% L. | 12,315.00 |
| ISV 18% L. | |
| TOTAL A PAGAR L. | 94,415.00 |

"La Factura es Beneficio de Todos, EXIJALA"

Rango Autorizado: 000-001-01-00000401 al 000-001-01-00000500

MAXIMA INDUSTRIA LITOGRAFICA S DE R.L. de C.V. R.T.N. 08019995373987, CERTIFICACION N° 9131-23-1000-131

SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"
 UNIDAD/DEPARTAMENTO DESPACHO MINISTERIAL
 LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA, 3 AVE. 2 Y 3 CALLE
 FECHA: 12/09/2024

| ORDEN DE COMPRA | | No.SIT-GA-177-2024 |
|------------------------|--------------------------------------|---|
| NOMBRE: | INVERSIONES MULTIPLES LAM S. DE R.L. | DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: BARRIO EL CENTRO AVE. DERVANTES ENTRE CALLE LOS DOLORES Y CALLE SALVADOR MINOETA TECUIGALPA EDIFICIO CASA QUINCHON TERCER NIVEL CUBICULO D. V. 20 TEL. 8606 4085 |
| RTN Ó IDENT: | 0801-9019-096576 | |

| INST. | DA | UR | FUENTE | CLASIFICACION | | | |
|-------|----|----|--------|---------------|----------|-------|------|
| | | | | PROG. | SUBPROG. | PROY. | ACT. |
| 411 | 1 | 05 | 11 | 01 | 00 | 00 | 05 |

| CODIGO DE CUENTA | PART. DA-90 | CANT. | UNIDAD | DESCRIPCION | PRECIO POR UNIDAD | VALORES EN LEMPIRAS | |
|---|-------------|-------|--------|---|-------------------|---------------------|---------------------|
| | | | | | | IMPORTE ESPERADO | TOTAL |
| CEREMONIAL Y PROTOCOLO | | | | | | L. | 94,415.00 |
| 29100 | | | | | | | |
| | 1 | 900 | CU | PELLAS PLEGABLES | L. 25.00 | L. 22,500.00 | L. 22,500.00 |
| | 2 | 5 | CU | TOLDOS MEDIDAS: 8X12 | L. 3,800.00 | L. 19,000.00 | L. 19,000.00 |
| | 3 | 1 | CU | BANDERA DE HONDURAS TAMAÑO 1.50 METROS POR 0.90 METRO | L. 500.00 | L. 500.00 | L. 500.00 |
| | 4 | 900 | CU | BALEADAS COMPLEMENTOS: FRIOLISE DUREO Y MANTEQUILLA | L. 24.00 | L. 21,600.00 | L. 21,600.00 |
| | 5 | 900 | CU | JIGO MARCA: QUANTY TAMAÑO: 500 M. | L. 15.00 | L. 13,500.00 | L. 13,500.00 |
| (+11%) I.S.V. | | | | | | L. | 12,315.00 |
| TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA | | | | | | | L. 82,100.00 |
| TOTAL IMPUESTOS | | | | | | | L. 12,315.00 |
| MONTO TOTAL EN LEMPIRAS | | | | | | | L. 94,415.00 |
| I NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 00/1000000 | | | | | | TOTAL | L. 94,415.00 |

NOTA: SERVICIO DE ALIMENTACION Y ALQUILER DE MOBILIARIO PARA REUNION EN COMEMORACION DE LA INDEPENDENCIA DE NUESTRO PAIS

ELABORADO: MICHEL RODRIGUEZ


 JEFE DE COMPRAS
 REVISOR DE COMPRAS


 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO


 SUB GERENCIA DE R.M.


 GERENCIA ADMINISTRATIVA

INVERSIONES MULTIPLES LAM S. DE R. L.
Tegucigalpa M.D.C., Honduras Centroamérica

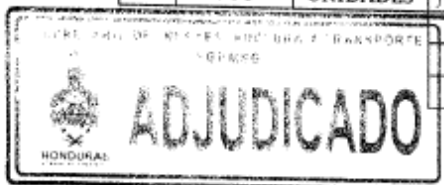
Cotización No. IMLAM 061- 2024

PROCESO SIT-GA-177-2024

Estimados Sres.: SIT
Correo: inversionesamhn@gmail.com
RTN: 08019019096576
Fecha: 06/09/2024

Tel: 9908-4088

| No | Cant. | Unidad | Descripción | Precio Unitario | Precio Total |
|----------------------|-------|----------|--|-----------------|-------------------|
| 1 | 90 | UNIDADES | MESAS REDONDAS | 80.00 | 7,200.00 |
| 2 | 90 | UNIDADES | MANTEL PARA MESA REDONDA BLANCO | 90.00 | 8,100.00 |
| 3 | 900 | UNIDADES | SILLAS PLEGABLES | 25.00 | 22,500.00 |
| 4 | 8 | UNIDADES | TOLDOS 6X12 | 3,000.00 | 24,000.00 |
| 5 | 1 | UNIDAD | BANDERA DE HONDURAS TAMAÑO 1.50 METROS POR 0.90 METROS | 500.00 | 500.00 |
| 6 | 900 | ORDEN | BALEADAS (FRIJOLES, QUESO, MATEQUILLA) | 24.00 | 21,600.00 |
| 7 | 900 | UNIDADES | JUGO QUANTY DE 500 ML. | 15.00 | 13,500.00 |
| Sub - Total Gravado | | | | | 97,400.00 |
| Impuesto Sobre Venta | | | | | 14,610.00 |
| Gran Total | | | | | 112,010.00 |



| CONSIDERACIONES EN LA PRESENTE COTIZACION | |
|--|---|
| 1 | La presente cotización ya incluye el Impuesto Sobre Ventas |
| 2 | La entrega será a los 10 día siguiente hábil después de su adjudicación |
| 3 | La presente cotización tiene una vigencia de 30 días |
| 4 | Se entregara en el lugar asignado |
| <p style="text-align: center;"> <u>DANNY CARCAMO</u> Nombre del Contacto </p> <p style="text-align: right;"> Firma y Sello del Proveedor </p> | |

8
 Direccion Barrio el centro, ave. Cervantes entre calle los dolores y calle Salvador Mendieta Tegucigalpa edificio Casa Quinchon tercer nivel
 cubiculo o.v 20
 Email: inversionesamhn@gmail.com
 Cel 9908-4088

DECORACIONES, DIVERSION Y EVENTOS

D' FANTASY
RTN: 08011976035208

gulexpress14@gmail.com

Bvd. C.F.F. frente a Yonker La
Solución

+ (504) 9564-3593

COTIZACION

Nombre: Secretaría De Infraestructura y Transporte
Teléfono de contacto: 3390-3306/Daysi Suyapa Mejía Calix
Expediente: SIT-GA-177-2024
Fecha de Evento: 13 de septiembre de 2024
Lugar de Evento: Secretaria de Infraestructura y Transporte

Fecha de cotización 05/09/24
Valido por 15 días

| No. | Cant. | Descripción | Precio Unit | Total |
|-----|-------|--|-------------|------------|
| 01 | 90 | Alquiler de mesas redondas con faldón blanco para 10 personas c/u | 140.00 | 12,600.00 |
| 02 | 900 | Alquiler de sillas lifetime | 15.00 | 13,500.00 |
| 03 | 08 | Alquiler de toldos 6X12 para 800 personas | 6,500.00 | 52,000.00 |
| 04 | 900 | Órdenes de baleadas con frijolitos, huevo, mantequilla y jugo de naranja | 80.00 | 72,000.00 |
| 05 | 01 | Bandera de Honduras tamaño 1.50 mts de largo y 0.90 mts de ancho | 850.00 | 850.00 |
| 06 | 01 | Servicio de montaje y desmontaje | 3,000.00 | 3,000.00 |
| 07 | 01 | Servicio de transporte | 1,300.00 | 1,300.00 |
| | | | Sub total | 155,250.00 |
| | | | ISV 15% | 23,837.50 |
| | | | Total | 178,537.50 |

Para reservar, el cliente deberá cancelar un 50% del valor total de la factura.
Solo se permitirán cancelaciones una semana antes del evento, de lo contrario se deberá pagar el 50% del valor total de la factura.
Si la cancelación ocurre el día del evento, se deberá pagar el 100%.
Los precios reflejados en el mobiliario son precios de ALQUILER. No se incluye el servicio de montaje, a menos que este sea cotizado por aparte. El mobiliario se entregará solamente en un primer piso o donde no se requiera subir gradas.
El horario de entrega y retiro del mobiliario es de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes y de 8:00 am a 3:00 los sábados. Entregas fuera de este horario y domingos tiene un cobro adicional del mobiliario desde el momento de la entrega, hasta el momento del retiro por parte del personal de D'Fantasy, y se comprometo a pagar los pérdidas y daños totales o parciales mientras el mobiliario está en su posesión. El cliente debe estar presente o asignar a una persona para recibir y entregar el mobiliario y verificar las condiciones del mismo. En caso de no haber una persona que firme de recibido, el mobiliario no será entregado y el cliente siempre deberá pagar la totalidad de la factura. A su vez, en caso de no haber una persona que firme la retirada, el personal de D'Fantasy no retirará el mobiliario y el cliente deberá pagar un recargo por demora de entrega.



Patricia Durón
Gerente General



Cotización

Empresa: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

Tel: 9439-1203

Atencion: LIC. DAISY SUYAPA MEJIA

Email:

Numero de Solicitud: SIT-GA-177-2024

RTN SERVIDODO: 08019995324372

Fecha: 13 de Septiembre 2024 10:00 AM

Tipo de evento: Reunión en Conmemoración de la Independencia

| Descripción Detalles Evento | Cantidad | Precio Unit | Total |
|---|----------|--------------|--------------|
| Servicio de Alquiler | | | |
| Mesa Redonda de 60" | 90 | L. 40.00 | L. 3,600.00 |
| Mantel Redondo Blanco de 60" | 90 | L. 100.00 | L. 9,900.00 |
| Silla Lifetime Plegable | 900 | L. 10.00 | L. 9,000.00 |
| Toldo Blanco 6x12 | 6 | L. 4,500.00 | L. 27,000.00 |
| Toldo Sencillo Blanca 10x15 | 3 | L. 12,000.00 | L. 36,000.00 |
| Servicio de Alimentos | | | |
| Baleadas Sencillas Empacadas (1 por pax) | 900 | L. 40.00 | L. 36,000.00 |
| Jugos de Naranja La Granja | 900 | L. 25.00 | L. 22,500.00 |
| Otros Servicios | | | |
| Bandera de Honduras 1.50mts largo y 0.90mts ancho | 1 | L. 3,000.00 | L. 3,000.00 |
| Transporte | 1 | L. 10,500.00 | L. 10,500.00 |
| (Transporte incluye montaje) | | | |

Nota: Cliente se hace responsable por las pérdidas.

Daniella Bandy
Daniella Bandy
Asesora de Eventos



| | |
|------------------|----------------------|
| SUB TOTAL | L. 157,500.00 |
| ISV 15% | L. 23,625.00 |
| TOTAL | L. 181,125.00 |

Aceptada por el cliente:

CHURRASCO

RESTAURANTE Y CAFETERIA

Centro Comercial La Hacienda, Blvd La Hacienda

www.churrascos.com.hn

Teléfono 504-2270-7178 / 79

Móvil: +504 9245-0685 / Brenda Castillo

RTN: 0801-9016-822561

| | |
|--------------|-----------------|
| PROCESO | SIT-GA-177-2024 |
| FECHA | 4/9/2024 |
| COTIZACIÓN # | 202987 |
| VALIDO HASTA | 19/9/2024 |

INFORMACION GENERAL

| | |
|-----------------------------|--|
| NOMBRE DEL CLIENTE | Secretaria de Infraestructura y Transporte |
| LUGAR EVENTO | POR DEFINIR |
| FECHA EVENTO: | 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 |
| HORARIO EVENTO: | 10:00 a . m. |
| TIPO DE EVENTO: | SERVIDO |
| TIPO DE MONTAJES ALIMENTOS: | SERVIDO |

CONTACTO DE EVENTO: Daisy.Suyapa.Mejia_Calix33903306dmejia@sit.gob.hn

| ITEM | TIPO DE SOLICITUD | CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---|-------------------|----------|--|-------------------------|---------------------|
| 1 | MATERIAL | 90 | Mesas redondas para 10 personas | 60 | L 5,400.00 |
| 2 | MATERIAL | 90 | Mantel redondo blanco | 120 | L 10,800.00 |
| 3 | MATERIAL | 900 | Sillas plegables | 15 | L 13,500.00 |
| 4 | MATERIAL | 2 | Toldos 12x12 SENCILLOS | 12500 | L 25,000.00 |
| | MATERIAL | 3 | Toldos 6X12 SENCILLOS | 5500 | L 16,500.00 |
| | MATERIAL | 5 | Toldos 6x6m SENCILLOS | 3500 | L 17,500.00 |
| 5 | ALIMENTACION | 900 | Orden de baleadas con jugo en lata estilo EMPAQUADO | 150 | L 135,000.00 |
| 7 | MATERIAL | 1 | Bandera de Honduras tamaño 1,50 mts de largo y 0,90 mts de ancho | 800 | L 800.00 |
| 8 | TRANSPORTE | 1 | TRANSPORTE Y MONTAJE | 9000 | L 9,000.00 |
| TÉRMINOS Y CONDICIONES: | | | | Subtotal GRAVADO | L 233,500.00 |
| 1. Horario de servicio Entregado al 100% en los horarios dispuestos por el cliente | | | | Impuesto 15% | L 35,025.00 |
| 2. Hora de extendida meseros L150.00 CUANDO APLIQUE | | | | Impuesto 18% | L - |
| Forma de pago: Mediante transferencia del 100% a la cuenta bancaria 747070941 de BAC Credomatic - Cuenta de Ahorros SIAFI CRÉDITO | | | | Servicio 10% | L - |
| | | | | TOTAL COTIZACIÓN | L 268,525.00 |



57



REENCAUCHE Y DISTRIBUCIÓN DE LLANTAS, S.A. DE C.V.

Oficina Principal: COLONIA LAS TORRES KILOMETRO 3
CALLE PRINCIPAL, CARRETERA AL BATALLÓN, FRENTE A GRANITOS Y TERRAZOS
DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.
TELÉFONOS: 2233-3287, 2233-3285
E-mail: administracion@rendillantas.com

FACTURA

N. 006-001-01-00026415

Fecha Límite de Emisión: 10/03/2025
CAI: ECB762-F258FB-E44991-372EFB-C9108D-2E
Rango Autorizado: 006-001-01-00026201 al 006-001-01-00027200

RENDELLANTAS MODELO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN
COL. MODELO, CALLE LOS ALCALDES, FTE. A GRANITOS
Y TERRAZOS, COMAYAGUELA, M.D.C. FRANCISCO MORAZÁN
HONDURAS, C.A. / TELÉFONO: 2234-9674

08:20:36

FECHA
26-septiembre-2024

| | | | |
|--------------|--|----------------------|--------------------|
| SEÑOR(ES): | SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES | | |
| R.T.N. / ID: | 08019022385492 | ORDEN DE COMPRA: | 9110-1-1-0131-2024 |
| DIRECCIÓN: | Y 3 CALLE COMAYAGUELA | TEL.: | |
| CUIDAD: | Francisco Morazán / COMAYAGUELA | VENDIDO POR: | GOBIERNO |
| | | CONDICIONES DE PAGO: | |

| | | | |
|---|--|-----------------|---|
| N°. CORRELATIVO DE ORDEN DE COMPRA EXENTA | N°. CORRELATIVO DE CONSTANCIA DEL REGISTRO DE EXONERADOS | CREDITO 30 DIAS | N°. IDENTIFICATIVO DEL REGISTRO DE LA SAG |
|---|--|-----------------|---|

| CANT. | DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO | PRECIO UNITARIO | DESCUENTOS Y REBAJOS OTORGADOS | IMPORTE UNITARIO | TOTAL |
|-------|--|-----------------|--------------------------------|------------------|------------|
| 8 | NUÉ00467 LLANTA 245/70R16 COOPER EVOLUTION ATT | 2,449.00 | 0 | 2,449.00 | 19,592.00 |
| 52 | NUÉ01299 LLANTA 255/65R17 GOOD YEAR WRANGLER | 3,169.00 | 0 | 3,169.00 | 164,788.00 |
| 60 | INS00040 VALVULA TR 413 CH | 0.00 | 0 | 0.00 | 0.00 |



| | | | | |
|-----------------------------|-------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------|
| IMPORTE EXONERADO L. | IMPORTE EXENTO L. | IMPORTE GRAVADO 15% L. | IMPORTE GRAVADO 18% L. | IMPUESTO SOBRE VENTA 15% L. |
| | | 184,380.00 | | 27,657.00 |
| IMPUESTO SOBRE VENTA 18% L. | TASA ALICUOTA L. | SUB-TOTAL L. | TOTAL A PAGAR L. | |
| | | 184,380.00 | 212,037.00 | |

SON: L. doscientos doce mil treinta y siete y 00 / 100

IMPORTANTE: * POR CADA CHEQUE DEVUELTO SE COBRARÁ L. 300.00 * TODA RECLAMACIÓN SOLICITADA EN LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS IMPLICA PERDIDA DEL I.S.V. ARTÍCULO 12 LITERAL A DECRETO 136 * NO HACEMOS DEVOLUCIONES DE EFECTIVO * TODA FACTURA DEBERÁ SER CANCELADA A SU VENCIMIENTO EN CASO DE NO PAGAR SE COBRARÁ EL 4% DE INTERÉS MENSUAL.

HE RECIBIDO LA MERCADERÍA DESCRITA EN ESTA FACTURA DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ANOTADAS EN LA MISMA.

N° VEHÍCULO: _____ NOMBRE: _____
PLACA VEHÍCULO: _____ IDENTIDAD: _____



PASADOS 30 DÍAS, SE COBRARÁ EL 4% MENSUALMENTE. ORIGINAL - CLIENTE 1RA. COPIAZA - ONE (CADA TRIBUTARIO FUERA) 2DA. COPIAZA - EMPRESA 3RA. COPIAZA - BANCO

SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"
 UNIDAD/DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE PLANTELES SIT
 LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA, 3 AVE. 2 Y 3 CALLE
 FECHA: 13/09/2024

ORDEN DE COMPRA No.SIT-GA-181-2024
CATÁLOGO ELECTRONICO 9110-1-1-0131-2024

NOMBRE: **REENCAUCHE Y DISTRIBUCIONES DE LLANTAS S. A. DE C. V.**
 RTN Ó DNI: **0801-9008-165911**

DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: COLONIA LAS TORRES, CARRETERA AL BATALLÓN EDIFICIO RENDILLANTAS, CONTIGUO A GASOLINERA PUMA.



| INST. | GA | UE | FUENTE | CLASIFICACIÓN | | | ACT. |
|-------|----|----|--------|---------------|-----------|-------|------|
| | | | | PROG. | SUB.PROG. | PROY. | |
| 411 | 1 | 05 | 11 | 01 | 00 | 00 | 05 |

| CODIGO DE OBJETO | PARTIDA | CANT. | UNIDAD | DESCRIPCION | PRECIOS POR LÍNEA | VALORES EN LEMPIRAS | |
|--|---------|-------|--------|---|-------------------|-------------------------|---------------|
| | | | | | | PARCIALES SEGUN PARTIDA | TOTALES |
| 34400 | | | | LLANTAS Y CÁMARAS DE AIRE | | L. 212,037.00 | |
| | 1 | 8 | CU | LLANTAS No 245 / 70R16 SEMITRACTORA ALL TERRAIN AT (TODO TERRENO), 8 LONAS RADIAL MARCA COOPER MODELO EVOLUTION ATT | L 2,449.00 | L 19,592.00 | L 184,380.00 |
| | 2 | 52 | CU | LLANTA No 255 / 65R17 SEMITRACTORA ALL TERRAIN AT (TODO TERRENO), 5 LONAS RADIAL MARCA GOODYEAR MODELO WRANGLER ARMORTRAC (+) 15% I.S.V. | L 3,169.00 | L 164,786.00 | L 27,657.00 |
| | | | | TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA | | L 184,380.00 | |
| | | | | TOTAL IMPUESTOS | | L 27,657.00 | |
| | | | | MONTO TOTAL EN LEMPIRAS | | L 212,037.00 | |
| DOSCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 00/100***** | | | | | | TOTAL= | L. 212,037.00 |
| OBSERVACIÓN: ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE | | | | | | ELAB. POR: JUAN GARCIA. | |

TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILIS UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA
 Forma de pago: Crédito Otro:

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos cumplan con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la DNCAE del incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido, de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la nulación de la orden de compra.

El plazo de cumplimiento de la orden de compra inicia a partir de que se hace efectiva la comunicación en físico de la orden de compra, debidamente firmada, sellada y acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente.
 En aplicación al Artículo 972 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las disposiciones Generales del presupuesto

JEFE DE COMPRAS REVISOR

SUB GERENCIA DE R. M. S. G.

SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

GERENCIA ADMINISTRATIVA

República de Honduras

Orden de Compra No.
9110-1-1-0131-2024

Secretaría de Infraestructura y Transporte
Gerencia Administrativa
12/09/2024

| | | | |
|------------|---|---------|----------------|
| Proveedor: | REENCAUCHE Y DISTRIBUCIONES DE LLANTAS S.A. DE C.V. | R.T.N.: | 08019008165911 |
| Dirección: | Col. Las Torres, Carretera al batallón, Edificio Rendillantas, contiguo a gasolinera Puma | Tel.: | 2234-0369 |

| Cod. de Objeto | Partida No. | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Por Unidad | Parciales Según Objeto | Totales |
|--|-------------|----------|------------------|---|-------------------|------------------------|---------|
| | 1 | 8 | Unidad | LLANTA No 245/70R16 SEMITRACTORA All Terrain, AT (Todo Terreno), 8 Lonas RADIAL, (ZONA 1) Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: COOPER - Modelo: EVOLUTION ATT | 2,449.00 | 19,592.00 | |
| | 2 | 52 | Unidad | LLANTA No 255/65R17 SEMITRACTORA All Terrain, AT (Todo Terreno), 6 Lonas RADIAL, (ZONA 1) Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: GOODYEAR - Modelo: WRANGLER ARMORTRAC | 3,169.00 | 164,788.00 | |
| | | | | Impuesto Sobre Ventas | | 27,657.00 | |
| doscientos doce mil treinta y siete con 00/100 - Memorándum: SIT-GA-2177-2024 Observaciones: ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA FLOTA VEHICULAR DE LA SECRETARÍA CON ORDEN DE COMPRA INTERNA # SIT-GA-181-2024; ENTREGA INMEDIATA | | | | | | | |
| Grán Total LPS | | | | | | 212,037.00 | |

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por: MARTHA QUEZADA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT) 9705-6146


 Aprobado:

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.



GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.
(Grupo Q Honduras)

Colonia San Ignacio, Calle: 5ta Avenida N. Oficio: Distrito Central Departamento: Francisco Morazán

RTN: 08019004467912
E-MAIL: jmartinez@grupooq.com
Telefono: 22837000 - 31850098
Taller Mecánica, H122-TEGUCIGALPA

FACTURA DE CREDITO

No. : 001-005-01-0013906*
C.A.I.: 6B23AE-6C6040-174, JA4-42D921-9764E5-84
Fecha Limite de emision: 07.03.2025
No. Int.: DC-01/0001283372 Pag. 2 de 2
Rango: 001-005-01-00132001 a 001-005-01-00143000

Cliente: 693771-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE - SIT

Dirección: BARRIO LA BOLSA PLANTEL SIT COMAYAGUELA DISTRITO CENTRAL

Fecha emision: 26.09.2024 14:08:05

RTN: 08019022385492

Orden Trabajo: 612247738

Usuario: JBAUTISTA

No.Doc: 97519795

| | | | |
|--------------|-----------------------------|-----------------|-------------------|
| Vehiculo: | 0002661617 | Placa: | |
| Marca: | 001-NISSAN | Numero Motor: | YD25779312P |
| Modelo: | HAL-2347 | Numero Chasis: | 3N6CD31B0ZK465817 |
| Tipo: | Pick Up Compacto y Microbus | Año: | 2025 |
| Kilometraje: | 5,666 | Fecha de Venta: | 27.04.2024 |

Observaciones:

Tasa: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 13 /100 Lempiras

Mano de Obra: L 1,588.00

Total devolucion no solicitada dentro del mes de compra, implica perdida del impuesto sobre venta. Articulo 12, literal a decreto 135/94

Toda factura deberá ser cancelada a mas tardar 30 dias despues de su fecha de emision. En caso de mora se cobrara 3.00 % de interes mensual

Repuestos: L 2,376.46

Lubricantes: L 0.00

Materiales Externos: L 0.00

Servicios/Materiales L 0.00

Materiales Diversos: L 0.00

Importe Exonerado: L 0.00

Importe Exento: L 0.00

Importe Gravado 15%: L 3,954.46

Importe Gravado 18%: L 0.00

Descuentos y Rebajas Otorgados Mano de O: L 0.00

Descuentos y Rebajas Otorgados RepLub/Mat: L 0.00

Datos del Adquiriente exonerado

Para Operaciones superiores a (L 10,000.00)

Orden de Compra Exenta:

Nombre completo del cliente

I.S.V 10%: L 594.67

Número consecutivo de la constancia del registro de exonerados:

PRIMA DE RECIBIDO

TOTAL A PAGAR 4,559.13

Número de identificación del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería

Nombre completo del cliente

Jose Moya furec

Tipo de documento de identificación:

R.T.N.

PRIMA DE RECIBIDO

I.S.V 18%: L 0.00



ORIGINAL CLIENTE CC1: Obligado Tributario Emitir CC2: Contabilidad CC3: Archivo

Agencia

AVE. CIRCUNVALACION, SPS
COL SAN IGNACIO BLV. CENTRO AMERICA
LA CEIBA, COL. EL NARANJAL
BOULEVARD MORAZAN, TEG

Teléfono

2570-6370
2283-7000
2283-7000
2283-7000

Servicio al Cliente SAN PEDRO SULA :800-2545-1800

Servicio al Cliente TEGUCIGALPA :800-2220-1515

Servicio al Cliente LA CEIBA :800-2440-9100

La Factura es Beneficio de Todos, ¡Exijala!

SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"
 UNIDAD/DEPARTAMEN DIRECCIÓN DE PLANTELES
 LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA, 3 AVE. 2 Y 3 CALLE
 FECHA: 20/09/2024

ORDEN DE COMPRA No.SIT-GA-187-2024

NOMBRE: GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V. DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: BOULEVARD CENTROAMERICA, FRENTE A PLAZA MARAFLORES TEL. 2283-7230
 RTN Ó DNI: 0801-9004-467912

| INST. | DA | UE | FUENTE | CLASIFICACION | | |
|-------|----|----|--------|---------------|-----------|-------|
| | | | | PROG. | SUB.PROG. | PROY. |
| 411 | 1 | 05 | 11 | 01 | 00 | 00 |

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
 No. SIT-GA-187-2024

| CODIGO DE OBJETO | PARTIDA No. | CANT. | UNIDAD | DESCRIPCION | PRECIO POR UNIDAD | VALORES EN LEMPIRAS | |
|------------------|-------------|-------|--------|---|-------------------|-----------------------|-------------|
| | | | | | | IMPORTE SEGUN PARTIDA | TOTAL |
| 23200 | | | | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE MARCA: NISSAN MODELO: NP300 FRONTIER S D-C 2.5L4X4 T.M DS MOTOR: YD25779312P CHASIS: 3N6CD3180ZK465917 AÑO: 2025 | | L. 4,559.13 | |
| | 1 | 1 | UNIDAD | SERVICIO DE 5,000 KM MANO DE OBRERA | L. 1,588.00 | L. 1,588.00 | L. 3,964.46 |
| | 2 | 1 | UNIDAD | AG DIESEL TAMI 12W90CJ4 55 OILMS | L. 1,603.69 | L. 1,603.69 | |
| | 3 | 1 | UNIDAD | FILTRO DE ACEITE | L. 674.52 | L. 674.52 | |
| | 4 | 1 | UNIDAD | ARANDELA CARTER | L. 38.25 | L. 38.25 | |
| | | | | (H) 186.18 V. | | L. 504.67 | L. 594.67 |

CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 13/100***
 TOTAL= L. 4,559.13
 NOTA: INVITAMIENTO POR GARANTIA DE 1 VEHICULOS DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO
 CLARIFICO: 887 AN FERNANDEZ

TIEMPO DE ENTREGA: ENTREGA INMEDIATA
 Forma de pago: Crédito Otro

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados, deberá en el momento de la recepción de compra, deberá verificar que los mismos cumplan con las condiciones de calidad y entrega estipuladas, de no ser así podrá rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCIAE del incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de sustituir el producto defectuoso en el plazo máximo de cinco días hábiles de haberse producido de acuerdo a lo pactado en la orden de compra.

El plazo de cumplimiento de la orden de compra inicia a partir de que se hace efectiva la comunicación en físico de la orden de compra, debidamente firmada, sellada y acompañada del documento PDI correspondiente a nivel de corporación o su equivalente.
 En aplicación al Artículo #72 de la ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la regla diaria establecida en las disposiciones Generales del presupuesto.


 JEFE DE COMPRAS
 REVISOR



 SUB GERENCIA DE R.M.S.G.



 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO


 GERENCIA ADMINISTRATIVA